

REPUBLICA DE CHILE



CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA ORDINARIA

Sesión 32^a, en miércoles 3 de agosto de 1960

(Especial de 16.15 a 19.07 horas)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES JULIET, SEPULVEDA
GARCES, GALLEGUILLOS Y DE LA PRESA*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES GOYCOGLEA CORTES Y
YAVAR, DON FERNANDO*

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- V.—TEXTO DEL DEBATE

I.—SUMARIO DEL DEBATE	Pág.
1.—No se produce acuerdo para tratar varios asuntos con preferencia	2820
2.—Se pone en discusión el proyecto que modifica la Ley N° 8.569, que creó la Caja Bancaria de Pensiones, con el objeto de incrementar el fondo de Medicina Curativa, y es aprobado	2822
3.—Se pone en discusión el proyecto que autoriza al Servicio de Seguro Social para conceder préstamos hipotecarios a sus imponentes con el objeto de dar término a la edificación de propiedades, y es aprobado	2825
4.—Se pone en discusión el proyecto que suspende por cinco años el cobro de contribuciones territoriales a las propiedades agrícolas en la provincia de Atacama, y es aprobado	2829
5.—Se acuerda preferencia para tratar un proyecto que concede pensión de gracia a la biznieta del prócer don Bernardo O'Higgins	2830
6.—Se acuerda preferencia para tratar un proyecto de ley	2830
7.—Se prorroga hasta el constitucional el plazo para informar un proyecto con urgencia	2831
8.—Se pone en discusión el proyecto que libera de gravámenes a las donaciones efectuadas con motivo de los sismos de mayo de 1960, y es aprobado	2831
9.—Se ponen en discusión las observaciones de Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto que autoriza la transferencia de los terrenos de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado a la Municipalidad de Rancagua, y son aprobadas	2833
10.—Se ponen en discusión las modificaciones del Senado al proyecto que interpreta la Ley N° 12.084, en lo relativo a la internación de taxibuses "Mercedes Benz", y son desechadas	2834
11.—Se ponen en discusión las modificaciones del Senado al proyecto que crea la comuna-subdelegación de Lolol, y son aprobadas	2835
12.—Se ponen en discusión las modificaciones del Senado al proyecto que autoriza a la Municipalidad de Zapallar para contratar empréstitos, y son desechadas	2835
13.—Se ponen en discusión las modificaciones del Senado al proyecto que autoriza a los Directores de Escuelas Industriales para que vendan las obras que produzcan sus alumnos en sus labores de aprendizajes, y son aprobadas	2843
14.—Se pone en discusión el proyecto, desechado por el Senado, que autoriza la cesión de un terreno fiscal a la Municipalidad de Concepción, y se acuerda no insistir	2844
15.—Continúa la discusión del segundo informe recaído en el proyecto que declara feriado el día 10 de agosto para los trabajadores mineros, y es aprobado	2845
16.—La Sala se constituye en sesión secreta para considerar un proyecto de gracia	2846
17.—El señor Pantoja se refiere a la conveniencia de destinar fondos para la terminación del camino que une las localidades de Pitrufrquén y Villarrica, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas sobre el particular	2846

	Pág.
18.—El señor Pantoja hace presente la conveniencia de construir un canal de riego en el departamento de Pitrufquén, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas sobre la materia	2847
19.—El señor Foncea hace presente la necesidad de que el Gobierno tome medidas para proteger la producción de arroz, y solicita que se dirijan oficios a los señores Ministros de Agricultura y de Economía al respecto	2848
20.—El señor Barra solicita se dirija oficio al señor Ministro de Educación Pública con el objeto de que se dé cumplimiento a un convenio existente para dar término a la construcción de un Grupo Escolar en la Población "Villa Juan Antonio Ríos", en Talcahuano	2849
21.—El señor Barra se refiere a la necesidad de acelerar los estudios de la planificación de los trabajos para la construcción de un Grupo Escolar para las Escuelas N° 5 y 12 de San Rosendo, provincia de Concepción, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Educación Pública sobre la materia	2850
22.—El señor Barra formula observaciones acerca de la concesión de franquicias aduaneras para la internación de maquinarias de la Fábrica de Cemento "Bío-Bío", en Talcahuano, y solicita que ellas se transcriban a Su Excelencia el Presidente de la República	2850
23.—El señor Martínez Martínez solicita se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas a fin de que informe a la Corporación acerca de la construcción de una Población que la Corporación de la Vivienda está ejecutando en Curacautín.	2852
24.—El señor Galleguillos se refiere a la tramitación de la compra de un terreno para destinarlo a la construcción del Liceo N° 12 de Hombres, en la comuna de Conchalí, y solicita que, sobre el particular, se dirija oficio al señor Ministro de Educación Pública	2853
25.—El señor Galleguillos solicita se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas con el objeto de que ordene se aceleren los trabajos de instalación de servicio de agua potable en la comuna de Quilicura	2854
26.—El señor Moreno formula observaciones acerca de la situación económica del personal del Servicio Nacional de Salud, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Salud al respecto	2855
27.—El señor González Maerten se refiere al peligro de inundación de la Población de Puerto Domínguez con motivo del desborde del lago Budi, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas sobre el particular	2856
28.—El señor González Maertens solicita se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas haciéndole presente la necesidad de construir un puente definitivo sobre el río Pedregoso, que une a las ciudades de Freire y Villarrica	2857
29.—El señor Gaona hace presente la necesidad de instalar servicio telefónico en diversas localidades de San Fernando, y solicita se dirija oficio al señor Ministro del Interior sobre la materia	2857

	Pág.
30.—El señor Gaona solicita se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas dándole a conocer problemas camineros de diversas localidades de la provincia de Colchagua	2858
31.—El señor Gaona se refiere a la conveniencia de que la Caja de Empleados Particulares entregue las casas que ha construido en la localidad de Santa Cruz, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Salud, sobre la materia	2858
32.—El señor Gaona se refiere a la necesidad de reparar los caminos en la comuna de Placilla, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas sobre el particular	2859
33.—El señor Flores Castelli formula observaciones relacionadas con la iniciación de los trabajos de habilitación del aeródromo de San Ramón, ubicado en el departamento de Chillán, y solicita que, sobre el particular, se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas	2859
34.—El señor Flores Castelli solicita se dirija oficio al señor Ministro de Tierras y Colonización a fin de que se dé cumplimiento a la ley 13.367, que donó unos terrenos al Fisco para la construcción de un edificio para la Tenencia de Carabineros de Tucapel	2861
35.—El señor Holzapfel se refiere al peligro de inundación de Puerto Domínguez con motivo del desborde del lago Budi, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas sobre la materia	2861
36.—El señor Holzapfel solicita se dirija oficio al señor Ministro de Hacienda a fin de que arbitre las medidas conducentes a distribuir los productos que el Servicio de Aduanas tiene almacenados en pueblos cordilleranos de la provincia de Cautín	2862
37.—Se anuncian cambios de miembros de diversas Comisiones	2862

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1.—Oficio del Su Excelencia el Presidente de la República con el que devuelve con observaciones el proyecto por el que se deroga el artículo 141 de la ley N° 13.305, por el que se exime del pago de patente municipal a los negocios que funcionan en vegas y mercados, de propiedad municipal	2811
2.—Oficio del señor Ministro del Interior con el que da respuesta al que se le dirigió en nombre del señor Ahumada, don Hermes, sobre construcción de un local para el retén de Carabineros de Pelequén	2811
3.—Oficio del señor Ministro de Relaciones Exteriores con el que solicita permiso constitucional para ausentarse del país	2812
4.—Oficio del señor Ministro de Hacienda con el que da respuesta al que se le dirigió en nombre del señor Guerra, sobre instalación de una planta elaboradora de cemento en la zona norte del país	2812
5.—Oficio del señor Ministro del Trabajo y Previsión con el que	

	Pág.
contesta el que se le remitió en nombre del señor Aldunate, don Raúl, sobre construcción de viviendas en la ciudad de Castro para imponentes de la Caja de Previsión de Empleados Particulares	2812
6/8.—Oficios del señor Ministro de Economía con los que contesta los que se le dirigieron respecto de las materias que se señalan:	
Transferencia a particulares de la industria pesquera "Cavan-cha", por la Corporación de Fomento de la Producción	2812
Funcionamiento de la Planta Purificadora de Carbones de Pupunahue	2813
Necesidad de restablecer el servicio aéreo de tres días a la semana hacia la provincia de Chiloé	2813
9.—Oficio del señor Ministro de Minería con el que da respuesta a los que se le dirigieron en nombre de los señores Zamorano y Zumaeta, relacionado con la ubicación de la Planta de Fundición de Cobre de "Las Ventanas", en Quintero	2814
10/11.—Informes de la Comisión de Gobierno Interior, recaídos en los siguientes proyectos de ley:	
El que autoriza la expropiación del predio denominado "Chacra Anita", ubicado en la comuna de Quinta Normal	2814
El que extiende los beneficios de la ley 11.109 a los actuales moradores de las Poblaciones "Gómez", "Cancha de Carreras", "La Polvareda", "Quebrada de los Alemanes" y "Pueblo de Indio", de la ciudad de ValLENAR	2815
12/27.—Mociones de los señores Diputados que se indican, con las que inician los proyectos de ley que se señalan:	
El señor Mercado, que reforma el N° 2 del artículo 5° de la Constitución Política del Estado, en el sentido de establecer que los hijos de chilenos radicados en el extranjero, en cumplimiento de misiones de carácter internacional, sean considerados como nacidos en el territorio nacional	2816
El señor González Maertens, que destina fondos para el mejoramiento del camino de Lastarria a Villa Boldos, en el departamento de Pitrufquén, de la provincia de Cautín	2817
Los señores Barra, Phillips, Gumucio, Schaulsohn, Oyarce, Acevedo, Lavandero y Allende, que establece que las donaciones efectuadas a personas jurídicas de derecho público y a fundaciones o corporaciones de derecho privado con ocasión de los sismos ocurridos en el mes de mayo último, no estarán afectas a insinuación y quedarán libres de todo gravamen o impuesto	2818
El señor De la Presa, que aumenta la pensión de que disfruta doña María Teresa Bouchard viuda de Ortiz	2818
El mismo señor Diputado, que concede igual beneficio a las hermanas Rita y Carmela Mackenna Cerda	2818
El mismo señor Diputado, que concede pensión a doña María Teresa Eicher	2819
El mismo señor Diputado, que acuerda igual beneficio a don Luis Guíñez Peralta	2819

	Pág.
El mismo señor Diputado, que concede pensión a don Samuel Cervantes Silva	2819
El señor Tamayo, que concede el mismo beneficio a doña Aída Gálvez viuda de Bórquez	2819
El señor Guerra, que otorga pensión al señor Luis Alvarez Barrios	2819
El mismo señor Diputado, que concede igual beneficio al señor José Luis Fierro Ramos	2819
El mismo señor Diputado, que acuerda igual beneficio en favor del señor Carlos E. Zamora	2819
El señor Gaona, que reconoce tiempo servido al señor Luis Jaques Escobar	2819
El señor Puentes, que concede el mismo beneficio al señor Luis Obaid Hadad	2820
El señor Donoso, que otorga el mismo beneficio al señor César Navarrete Navarrete	2820
El mismo señor Diputado, que concede pensión a doña Carmen Dolores Bascuñán Pino	2820
28.—Comunicaciones	2820

**III.—ACTAS DE LAS SESIONES
ANTERIORES**

No se adoptó acuerdo al respecto.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

**1.—OFICIO DE SU EXCELENCIA EL
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

“Nº 2371.—Santiago, 3 de agosto de 1960.

Por oficio Nº 751, de 25 de julio del año en curso, recibido en el Ministerio del Interior con fecha 27 del mismo mes, V. E. se sirve comunicar al Gobierno que el H. Congreso Nacional ha tenido a bien prestar su aprobación al proyecto de ley que deroga el artículo 141 de la ley Nº 13.305, de 6 de abril de 1959, y restablece el número 3 del artículo 59 de la ley Nº 11.704, a partir del día 6 de abril de 1959. Por el primero de estos artículos se había dejado sin efecto el número 3 del artículo 59, que ahora se restablece, por el cual se eximía del pago de contribución de patente municipal a los negocios que funcionan en Vegas y Mercados pertenecientes a las Municipalidades.

El Ejecutivo ha podido observar que, si bien es cierto se justifica la eliminación de dicho gravamen, ya que las Vegas y Mercados Municipales desempeñan una función de manifiesta conveniencia pública al permitir el expendio de artículos alimenticios esenciales a bajos precios para servir los intereses de las clases más modestas de la población, no se estima práctico que innovaciones en tal sentido se hagan con efecto retroactivo, ya que las Corporaciones Edilicias de diversas comunas en uso de la facultad conferida por una disposición legal han efectuado el cobro de una patente cuyo producto ya ha sido invertido por ellas conjuntamente con otros ingresos para financiar gastos derivados del cumplimiento de sus obligaciones.

Por las consideraciones expuestas, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 53 de la Constitución Política del Estado, desapruebo el proyecto adjunto y lo devuelvo a esa H. Cámara con el fin de que se le introduzca la siguiente modificación:

“Suprimir del “Artículo único” la frase final “a partir del día 6 de abril de 1959”. y reemplazar por punto (.) la coma (,) después de la cifra “1954”.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdos.): *Jorge Alessandri R.— Sótero del Río Gundián*”.

**2.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL
INTERIOR**

“Nº 2367.—Santiago, 2 de agosto de 1960.

Por oficio Nº 296, de 30 de junio último, V. E. tuvo a bien poner en conocimiento de este Ministerio la petición formulada por el Honorable Diputado Hermes Ahumada Pacheco, en el sentido de que se disponga la pronta construcción de un local para el Retén de Carabineros de Pelequén, comuna de Malloa, provincia de O'Higgins.

Al respecto, tengo el honor de manifestarle a V. E. que la Dirección General de Carabineros por nota Nº 15212, de 27 de julio último, ha expresado que la Dirección de Arquitectura construye un cuartel para el referido Retén, faltándole las instalaciones de agua potable y luz eléctrica y reforzar la estructura. En la actualidad estos trabajos están paralizados por desfinanciamiento del contratista señor Roberto Rebolledo.

Por estas circunstancias el suscrito ha procedido a remitir los antecedentes respectivos al Ministerio de Obras Públicas a fin de que se sirva informar a este Departamento de Estado sobre el particular, cuyo pronunciamiento tendré el agrado de dar a conocer a V. E. en su oportunidad.

Dios guarde a V. E.— (Fdo.): *Sótero del Río Gundián*”.

3.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

“Nº 10240.—Santiago, 3 de agosto de 1960.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo Nº 39, letra b, de la Constitución Política del Estado, vengo en solicitar permiso constitucional para ausentarme del país a contar desde el 12 del presente mes, a fin de concurrir a la Sexta y Séptima Reuniones del Organó de Consulta Interamericano que se celebrarán en San José de Costa Rica.

Dios guarde a US.— (Fdo.): *Enrique Ortúzar Escobar*”.

4.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA

“Nº 1276.— Santiago, 2 de agosto de 1960.

En respuesta a su oficio Nº 145 de 20 de junio del presente año, debo manifestar a SS. que la Corporación de Fomento de la Producción está efectuando los estudios técnicos preliminares para determinar la posibilidad de instalar una planta elaboradora de cemento en la zona norte del país.

Dichos estudios señalan, hasta el momento, a la ciudad de Antofagasta como el lugar más apropiado, no obstante que la decisión definitiva al respecto sólo podrá adoptarse una vez que se completen los estudios indicados.

Dios guarde a US.— (Fdo.): *Roberto Vergara Herrera*”.

5.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

“Nº 1888.— Santiago, 2 de agosto de 1960.

Tengo el honor de acusar recibo del atento Oficio de V. E. Nº 734 de 22 del presente por el cual me transmite la petición formulada por el Honorable Diputado don Raúl Aldunate Phillips, con el

objeto de que la Caja de Previsión de Empleados Particulares construya una población, con un mínimo de 50 casas, para los imponentes de dicha institución afectados por los sismos últimos, en la ciudad de Castro.

Debo expresar a V. E. que el citado Oficio ha sido enviado por providencia de esta misma fecha al señor Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de Previsión de Empleados Particulares para su informe, el que pondré oportunamente en conocimiento de esa H. Corporación.

Saluda atentamente a V. E. —(Fdo.): *Eduardo Gomien Díaz*”.

3.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

“Nº 1488.— Santiago, 2 de agosto de 1960.

La Corporación de Fomento de la Producción por Oficio Nº 7756, de 2 de julio en curso, dice a esta Secretaría de Estado lo que sigue:

“La Corporación de Fomento recibió el oficio Nº 1288 del Ministerio de Economía, en virtud del cual se transcribe el oficio Nº 5353, del 16 de mayo del presente año, de la Cámara de Diputados, donde solicita que se envíen, a petición de los Honorables señores Herminio Tamayo y Pedro Muga, los estudios y demás antecedentes que la Corporación de Fomento de la Producción ha considerado para proyectar y resolver la transferencia a particulares de la Industria Pesquera Cavanha, ubicada en Iquique.

“Sobre esta materia, nos permitimos informar al señor Subsecretario que la Institución no ha resuelto la transferencia a particulares de la Industria Pesquera Cavanha, y tal es así que el Consejo de la Corporación de Fomento no ha conocido proyecto alguno que se refiera a dicho asunto.

“Sin embargo, podemos manifestar a Ud. que, en la actualidad, se están efectuando los estudios técnicos y financieros

que, en definitiva, servirán de base para resolver una posible transferencia de la citada industria. Una vez que tengamos los antecedentes y estudios completos sobre este problema, tendremos el mayor agrado en proporcionárselos, con el objeto de que puedan ser puestos en conocimiento de la Honorable Cámara”.

Lo que transcribo a V. E. para su conocimiento y en respuesta a su Oficio N° 5353, de 16 de mayo del presente año.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.) :
Roberto Vergara Herrera”.

7.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

“N° 1487.—Santiago, 2 de agosto de 1960.

La Corporación de Fomento de la Producción por Oficio N° 7846, de 25 de julio en curso, dice a esta Secretaría de Estado lo que sigue:

“Nos referimos al Oficio N° 1380 de ese Ministerio, de fecha 4 de julio del presente, en el cual transcribe un Acuerdo de la H. Cámara de Diputados, relacionado con la Planta Purificadora de Carbones de Pupunahue.

“En el referido Acuerdo, la H. Cámara solicita a ese Ministerio, se destinen los fondos necesarios para la pronta terminación y funcionamiento de la Planta de Pupunahue, cuya realización ha iniciado esta Corporación.

“Al respecto nos es grato informar a U.S. que se ha obtenido del Gobierno de la República Federal Alemana, la venida al país de una misión de expertos, cuya llegada ya está anunciada. Esta misión efectuará un estudio con el objeto de determinar el monto de las inversiones que sería necesario destinar para completar la Planta de Pupunahue, con la menor inversión posible y al mismo tiempo se establecería la conveniencia de incorporarle aquellas modificaciones que el avance de la técnica haga necesarias.

“Tan pronto como la misión de exper-

tos alemanes emita su informe, podrá resolverse en definitiva sobre la forma y oportunidad de completar la Planta de Pupunahue”.

Lo que transcribo a V. E. para su conocimiento y en respuesta a su Oficio N° 186, de 22 de junio ppdo.

Saluda atentamente a V. E.—(Fdo.) :
Roberto Vergara Herrera”.

8.—MOCION DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

“N° 645.—Santiago, 3 de agosto de 1960.

Me refiero al oficio N° 5321, de fecha 13 de mayo del año en curso, por medio del cual U.S., se ha servido poner en conocimiento de este Ministerio, la petición formulada por el H. Diputado señor Raúl Aldunate Phillips, quien hace presente la conveniencia de que la Línea Aérea Nacional restablezca el servicio de tres días a la semana hacia la provincia de Chiloé.

Sobre el particular me es grato informar a U.S., que consultada la Línea Aérea Nacional, ha manifestado por oficio N° 766, de fecha 25 de julio de 1960, lo siguiente:

“En cumplimiento a su Providencia N° 466, recaída en el oficio N° 5.321 que la H. Cámara de Diputados enviara al señor Ministro de Economía el 13 de mayo pasado, tengo el agrado de informar a usted que *Línea Aérea Nacional* ha aumentado de dos a seis los vuelos semanales que se cumplen a la Isla de Chiloé.

“Este aumento de itinerario rige desde el 21 de junio pasado; pero la Superioridad de la Empresa se verá, muy a su pesar, en la obligación de reducirlo si la demanda de asientos decae a los límites de años anteriores.

“En cuanto a la necesidad de reconsiderar el valor de las tarifas, a que hace mención el H. Diputado don Raúl Aldunate P., lamento tener que manifestarle que no es posible hacerlo por cuanto los costos operativos de vuelo no pueden ser

comparados con los de otros sistemas de transporte, pues los primeros son muy superiores a cualesquiera otros, lo que imposibilita, por ahora, disminución alguna de las tarifas actuales".

Es cuanto tengo el honor de informar a US.

Saluda atentamente a US.—(Fdo.): *Roberto Vergara Herrera*".

9.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE MINERIA

"Nº 451.—Santiago, 3 de agosto de 1960.

Me es grato acusar recibo de su oficio Nº 647, de fecha 18 de julio pasado, en el cual los H. Diputados señores Antonio Zamorano Herrera y Alfonso Zumaeta Faunes, han solicitado no se hagan cambios con respecto a la ubicación de la Planta de Fundición de Cobre de "Las Ventanas" en Quintero.

Al respecto me es grato manifestar a V. E. que este Ministerio no es partidario de innovar en la ubicación de la mencionada Planta.

Dios guarde a V. E.—(Fdo.): *Roberto Vergara Herrera*".

10.—INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO INTERIOR

"Honorable Cámara:

La Comisión de Gobierno Interior pasa a informar el proyecto, de origen en una moción del señor Lorca, que declara de utilidad pública y autoriza la expropiación del predio denominado "Chacra Anita", a beneficio de la Municipalidad de Quinta Normal.

La comuna de Quinta Normal ha experimentado un enorme crecimiento en los últimos años, motivado por el auge industrial de la zona, que ha llevado a establecer allí numerosas poblaciones, hasta el punto de que sobrepasa los 200 mil habitantes.

Este crecimiento ha producido el loteamiento y construcción de varias propieda-

des agrícolas que, a la par que proveían a la población de hortalizas para el consumo, servían de áreas verdes y contribuían al saneamiento indispensable de la atmósfera contaminada con las emanaciones de los establecimientos industriales. Tal es el caso de las chacras "Las Palmas" y "Las Mercedes", citadas en la exposición de motivos de la moción.

La ley en proyecto tiende a declarar de utilidad pública la propiedad denominada "Chacra Anita", situada en el sector de Barrancas, que deslinda al Norte, con población Besa, camino Loyola de por medio; al Sur, calle San Pablo; al Oriente, calle San Pablo y propiedad de Rosa Marambio y otros, y al Poniente, camino Lo Prado, y Margarita y Rita Hormazábal. La propiedad en referencia se destinará a campo deportivo, con lo cual se logra el doble fin de mantenerlo en calidad de área verde y hacerlo útil a la juventud de la comuna, que carece de suficientes canchas para practicar el deporte.

La Comisión informante estimó plausible la finalidad del proyecto y le prestó su asentimiento. Acordó recomendar a la Cámara su aprobación, en los siguientes términos:

Proyecto de ley:

"Artículo 1º—Declárase de utilidad pública y autorizase a la Municipalidad de Quinta Normal para expropiar para destinarlo a campo deportivo, todo o parte del predio denominado "Chacra Anita", ubicado en esa comuna de una superficie aproximada de 27 hectáreas y que tiene los siguientes deslindes: Norte, camino Loyola; Sur, San Pablo y camino Lo Prado; Oriente, Piloto Juan Fernández, y Poniente, prolongación de la calle Júpiter de camino Loyola por el norte hasta camino Lo Prado por el sur.

Este predio se encuentra inscrito a fojas 2.123 bajo el Nº 3.037 del Registro de Propiedad correspondiente al año 1957 del departamento de Santiago.

Artículo 2º—La expropiación se llevará a efecto en conformidad a las reglas establecidas en el artículo 15 del Libro IV del Código de Procedimiento Civil”.

Sala de la Comisión, a 3 de agosto de 1960.

Acordado en sesión de fecha 20 de julio, con asistencia de los señores Decombe (Presidente accidental), Cruz, González don Víctor, Gormaz, y Lorca.

Se designó Diputado Informante al H. señor Lorca.

(Fdo.): *Jorge Lea-Plaza Sáenz*, Secretario”.

11.—INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO INTERIOR

“Honorable Cámara:

La Comisión de Gobierno Interior pasa a informar el proyecto, de origen en una moción del señor Magalhaes, que extiende los beneficios de la ley N° 11.109 a los actuales moradores de las Poblaciones Gómez, Cancha de Carreras, La Polvorera, Quebrada de los Alemanes y Pueblo de Indios de la ciudad de Vallenar.

La ley N° 11.109, de 2 de noviembre de 1952, autorizó a la Municipalidad de Vallenar para otorgar título gratuito de dominio a los actuales moradores de las poblaciones “Gómez”, “Cancha de Carreras”, “La Polvorera” y “Quebrada de los Alemanes”, ubicadas en el altiplano norte, y población “Pueblo de Indios”, ubicada en el altiplano sur de la ciudad, añadiendo que para estos efectos se consideraría moradores a todas aquellas personas que estuvieren inscritas en el rol municipal y que pagasen la correspondiente contribución de bienes raíces en la Tesorería Comunal respectiva.

La ley citada tuvo su origen en la gran escasez de viviendas que afectaba a la ciudad de Vallenar, y vino a llenar una sentida necesidad, elevando a su vez el standard de vida de un crecido número de pobladores, que tuvieron entonces el incentivo de mejorar lo propio y construir ha-

bitaciones de un carácter más definitivo para los suyos.

Sin embargo, con posterioridad a tal hecho, el desarrollo de la minería del hierro, el crecimiento de la población y la carencia de habitaciones en el radio urbano han actualizado nuevamente el problema y es así como existen numerosos pobladores que se encuentran en condiciones similares a las que motivaron la dictación de la ley N° 11.109 y que, por haberse establecido en los mismos lugares después de su vigencia, no pueden acogerse a sus beneficios.

La ley en proyecto tiene por objeto permitir que los moradores de las poblaciones ya mencionadas, instalados allí con posterioridad a la ley N° 11.109, puedan acogerse a sus beneficios, siempre que cumplan en la actualidad los requisitos que aquella exigió. Contiene también pequeñas enmiendas sugeridas por la experiencia de entonces, y que en nada varían el fondo de las disposiciones.

La Comisión estimó de vasto alcance social la iniciativa en informe y le prestó su aprobación con pequeñas modificaciones con las cuales creyó perfeccionar su contenido. Acordó recomendar a la H. Cámara su aceptación, en los siguientes términos:

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Extiéndense los beneficios establecidos en la ley N° 11.109, de 2 de diciembre de 1952, a los moradores que hubieren ocupado o levantado mejoras en terrenos de propiedad municipal después de la dictación de ella en las poblaciones Gómez, Cancha de Carreras, La Polvorera y Quebrada de los Alemanes, situadas en el altiplano norte y población Pueblo de Indios, ubicada en el altiplano sur de la ciudad de Vallenar.

Regirán para todos estos efectos las condiciones establecidas en la ley N° 11.109, con las modificaciones que se introducen en la presente ley.

Los acuerdos municipales correspondientes deberán adoptarse en sesiones especiales citadas al efecto y con los votos favorables de los dos tercios de los regidores en ejercicio. El Secretario Municipal, por su parte, deberá transcribir los acuerdos al Conservador de Bienes Raíces dentro del plazo de treinta días con las nóminas de las personas favorecidas y límites de cada propiedad.

Las nóminas respectivas tendrán el valor de escritura pública para los efectos de su inscripción en el Conservador de Bienes Raíces y demás efectos legales”.

Sala de la Comisión, a 3 de agosto de 1960.

Acordado en sesión de fecha 27 de julio, con asistencia de los señores Correa Larraín (Presidente), Acevedo, Arellano, Bulnes, Cruz, Decombe, Lorca, Videla don Mario, Sáez y Sandoval.

Se designó Diputado Informante al H. señor Cruz.

(Fdo.): *Jorge Lea-Plaza Sáenz*, Secretario”.

12.—MOCION DEL SEÑOR MERCADO

“Honorable Cámara:

Tal vez ningún país americano pueda exhibir los antecedentes que Chile tiene en el esfuerzo tendiente a obtener la organización jurídica de la comunidad internacional. Nuestro país ha mantenido desde sus primeras actuaciones como República una actitud invariable en el plano internacional, en orden a conseguir que, postergados los intereses nacionalistas, de grupo, se logre estructurar el ambicioso sueño de tantos visionarios que predijeron la existencia de un Estado superior en que no existan las guerras ni los conflictos entre naciones y en que todos los hombres se sientan animados por la idea de un común origen y un común destino.

En otro aspecto ha cabido, también, a Chile un aporte importante en la realización de las ideas expuestas al participar un gran número de nuestros compatrio-

tas en calidad de funcionarios expertos como asesores de los organismos internacionales actualmente existentes. Es así como en la mayoría de los organismos dependientes de las Naciones Unidas o de la Organización de Estados Americanos se encuentran chilenos colaborando en sus planes y aportando sus experiencias, su conocimiento y cultura en favor de ciudadanos de otros países.

En la actualidad, en conformidad con las normas pertinentes de la Constitución Política, los hijos de esos chilenos radicados en el extranjero en cumplimiento de misiones de carácter internacional adquieren la nacionalidad chilena por el solo hecho de avecindarse en Chile, pero no son considerados como nacidos en el territorio nacional, ficción que la Carta Fundamental reserva exclusivamente para los hijos de chilenos nacidos en el extranjero “hallándose el padre o la madre en actual servicio de la República”.

Estimamos que este privilegio de excepción debe alcanzar, también, a los hijos de chilenos cuyos padres se encuentren al servicio de organismos internacionales reconocidos por nuestro Gobierno. Esta reforma, que pudiera estimarse formal, implica, a nuestro juicio, reiterar nuestra permanente fe en el fortalecimiento de las organizaciones internacionales, a las que mucho debe Chile en sus esfuerzos por consolidar su situación económica y constituye, al mismo tiempo, un tácito homenaje a los ciudadanos chilenos que, por sus merecimientos personales, han dado a conocer nuestro país y nuestras posibilidades en todo el mundo.

En mérito de las consideraciones expuestas, tenemos el honor de someter a vuestra consideración y estudio, el siguiente

Proyecto de Reforma Constitucional:

“Artículo único.—En el N° 2° del artículo 5° de la Constitución Política del Estado intercálase a continuación de la

expresión "en actual servicio de la República", lo siguiente: "o de organismos internacionales a los cuales se encuentre adherido el Gobierno de Chile".

(Fdo.): *Julio Mercado Illanes*".

**13.—MOCION DEL SEÑOR GONZALEZ
MAERTENS**

Honorable Cámara:

Una extensa región en el departamento de Pitrufrquén, con alrededor de 60.000 hectáreas de tierras fértiles y productivas, ve limitadas sus posibilidades de un mayor progreso y desarrollo a causa de la carencia casi total de vías de comunicación que la unan con los grandes centros de consumo. Me refiero a la zona que se extiende al oeste de la ciudad de Lastarria, en la que viven alrededor de mil familias de agricultores y en cuyos límites se encuentra la Colonia Juan Cabezas Foster, de la Caja de Colonización Agrícola, que comprende más de cincuenta familias.

Esta zona se encuentra virtualmente aislada, puesto que sólo está unida a las vías longitudinales de comunicación por un camino de huella —entre Lastarria y Villa Boldos— que es intransitable en el invierno.

La conveniencia de construir un camino adecuado para satisfacer las apremiantes necesidades de esta región fue reconocida por las autoridades hace ya más de 30 años; pero, por diversos motivos, la labor de los organismos competentes se limitó sólo al trazado del camino y a los estudios relacionados con su construcción.

En las circunstancias actuales, no es posible seguir postergando las aspiraciones y necesidades de los habitantes de esta zona. La reparación y el rípiado de este camino es un requisito indispensable para mejorar las condiciones de explotación agropecuaria que imperan en ella y especialmente en la Colonia Juan Cabezas Foster. La pronta ejecución de esta obra permitirá la salida expedita de los productos agrícolas hacia los centros de con-

sumo y con ello, junto con aumentar el abastecimiento de los mismos, se proporcionará nuevas oportunidades de trabajo en la región.

Finalmente, cabe tener presente que la existencia del trazado y de los estudios técnicos para construir el camino facilitarán la labor; y a ello deberá agregarse que los propietarios colindantes y especialmente los colonos de la Caja de Colonización Agrícola, están llanos a contribuir a su financiamiento mediante el pago de una contribución extraordinaria.

En atención a estos antecedentes, vengo en proponer a la consideración de la Honorable Cámara el siguiente

Proyecto de ley

"*Artículo 1º*—Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de 48.000 Escudos en el mejoramiento del camino de Lastarria a Villa Boldos, en un tramo de 32 kilómetros, entre Lastarria y el río Licancullín, en el departamento de Pitrufrquén.

"*Artículo 2º*—Establécese un impuesto de veinticinco centésimos de escudo por metro lineal, a las propiedades colindantes del camino entre Lastarria y el río Licancullín, y cuyo producto se destinará exclusivamente al fin señalado en el artículo anterior. Este impuesto se pagará por parcialidades de 10% semestral y en las fechas y forma en que se paga el impuesto de bienes raíces.

El producto de este impuesto se aportará semestralmente como erogación particular, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 20, N° 3 del decreto con fuerza de ley 206, de 26 de marzo de 1960.

"*Artículo 3º*— El impuesto establecido en el artículo anterior se pagará desde el semestre siguiente a la fecha de la promulgación de esta ley y regirá hasta el semestre en que se entere el valor total de las obras".

(Fdo.): *Víctor González Maertens*,
Santiago, 3 de agosto de 1960.

**14.—MOCION DE VARIOS SEÑORES
DIPUTADOS**

“Honorable Cámara:

El proyecto recién despachado por la Cámara de Diputados que consulta recursos y normas para la reconstrucción de las zonas afectadas por los sismos del mes de mayo de 1960, consulta un artículo 14, que establece que estarán liberadas de todo impuesto, derecho o gravamen, las donaciones ya efectuadas o que en el futuro se efectúen con ocasión de los sismos, al Estado u otras instituciones.

En la práctica, se han producido dificultades para el desaduanamiento de mercaderías donadas y que se encuentran en las aduanas de diferentes puertos del país, y en consecuencia, estas donaciones no pueden ser retiradas y entregadas a la población damnificada, aún más, en muchos casos, por tratarse de víveres de fácil descomposición, éstos no pueden ser aprovechados y han debido ser botados.

En estas circunstancias, es aconsejable despachar de inmediato esta disposición legal, con el objeto de apresurar su desaduanamiento, y atender a los fines con que fueron donados. Además, esperar el despacho del proyecto referido, significa una tardanza que es de urgencia remediar.

Todas estas razones aconsejan desglosar el artículo 14 del referido proyecto, para tratarlo por separado y producir de inmediato sus efectos.

En consecuencia, someto a vuestra aprobación, el siguiente

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*—Declárase que las donaciones ya efectuadas o que en el futuro se efectúen con ocasión de los sismos de mayo de 1960 y sus consecuencias, al Estado, a personas jurídicas de derecho público y a fundaciones o corporaciones

de derecho privado, no estarán sujetas a insinuación y estarán liberadas de todo impuesto, derecho o gravamen.

Asimismo, no estarán sujetas a insinuación y estarán libres de todo gravamen, impuesto o derecho las donaciones que se hagan a las Universidades reconocidas por el Estado.

Estas donaciones podrán deducirse como gastos para todos los efectos de las leyes tributarias”.

(Fdos.): *Albino Barra, Patricio Phillips, Rafael Luis Gumucio, Jacobo Schaulsohn, José Oyarzún, Juan Acevedo, Jorge Lavandero, Nicanor Allende*”.

15.—MOCION DEL SEÑOR DE LA PRESA

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*—Auméntase, por gracia, a cincuenta escudos mensuales la pensión de gracia de que actualmente disfruta la señora María Teresa Bouchard viuda de Ortiz de Zárate.

El mayor gasto que signifique la aplicación de la presente ley se imputará al ítem respectivo de pensiones del Ministerio de Hacienda.

(Fdo.): *Rafael de la Presa*”.

16.—MOCION DEL SEÑOR DE LA PRESA

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*—Auméntase, por gracia, a cincuenta escudos mensuales la pensión de que actualmente disfruta cada una de las hermanas Rita Mackenna Cerda y Carmela Mackenna Cerda, según ley N° 12.745, de 29 de noviembre de 1957.

El mayor gasto que signifique la aplicación de la presente ley se imputará al ítem respectivo de pensiones del Ministerio de Hacienda.

(Fdo.): *Rafael de la Presa*”.

17.—MOCION DEL SEÑOR DE LA PRESA

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Concédese, por gracia, a doña María Teresa Eicher, hija del artista nacional Simón González, una pensión de gracia de cincuenta escudos mensuales.

El gasto que demande la aplicación de la presente ley se imputará al ítem respectivo de pensiones del Ministerio de Hacienda.

(Fdo.): *Rafael de la Presa*”.

18.—MOCION DEL SEÑOR DE LA PRESA

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Concédese, por gracia, a don Luis Guíñez Peralta, una pensión de gracia de cincuenta escudos.

El gasto que demande la aplicación de la presente ley se imputará al respectivo ítem de pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

(Fdo.): *Rafael de la Presa*”.

19.—MOCION DEL SEÑOR DE LA PRESA

Proyecto de ley:

Artículo único.—Concédese, por gracia, a don Samuel Cervantes Silva, una pensión de gracia de cuarenta escudos mensuales, en mérito de los servicios prestados en diferentes instituciones del Estado.

El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputará al respectivo ítem de pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

(Fdo.): *Rafael de la Presa*”.

20.—MOCION DEL SEÑOR TAMAYO

“Proyecto de ley:

Artículo único.—Concédese, por gracia,

a doña Aída Gálvez viuda de Bórquez, una pensión de E^o 30.— mensuales.

El gasto que demande esta ley se imputará al ítem de pensiones del presupuesto del Ministerio de Hacienda”.

(Fdo.): *Herminio Tamayo T.*”.

21.—MOCION DEL SEÑOR GUERRA

“Proyecto de ley:

“Artículo único.—Concédese, por gracia, a don Luis Alvarez Barrios una pensión de E^o 40.— mensuales.

El gasto que demande esta ley se imputará al ítem de pensiones del presupuesto del Ministerio de Hacienda”.

(Fdo.): *Bernardino Guerra*”.

22.—MOCION DEL SEÑOR GUERRA

“Proyecto de ley:

“Artículo único.—Concédese, por gracia, a don José Luis Fierro Ramos una pensión de E^o 40.— mensuales.

El gasto que demande esta ley se imputará al ítem de pensiones del presupuesto del Ministerio de Hacienda”.

(Fdo.): *Bernardino Guerra*”.

23.—MOCION DEL SEÑOR GUERRA

“Proyecto de ley:

“Artículo único.—Concédese, por gracia, a don Carlos E. Zamora Z., una pensión de E^o 40.— mensuales.

El gasto que demande esta ley se imputará al ítem de pensiones del presupuesto del Ministerio de Hacienda”.

(Fdo.): *Bernardino Guerra*”.

24.—MOCION DEL SEÑOR GAONA

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Reconócense, por gra-

cia, y para todos los efectos legales, en la hoja de servicios de don Luis Jaques Escobar, 3 años, 6 meses y 5 días servidos como Gobernador del Departamento de Santa Cruz, desde el 7 de mayo de 1949 hasta el 12 de noviembre de 1952.

El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se imputará al ítem de pensiones del presupuesto del Ministerio de Hacienda”.

(Fdo.): *Renato Gaona*”.

25.—MOCION DEL SEÑOR PUENTES

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*—Reconózanse, por gracia y anótense en la hoja de servicios del actual profesor de francés del Liceo N° 10, de Hombres, de Santiago, don Luis Obaid Hadad, el tiempo comprendido entre el 1° de marzo de 1938 hasta el 1° de marzo de 1956, servidos en el Colegio de San Ignacio.

El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputará al ítem de pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda”.

(Fdo.): *Juan Eduardo Puentes*”.

26.—MOCION DEL SEÑOR DONOSO

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*—Reconócese, por gracia, a don César Navarrete Navarrete el derecho a gozar de trienios de que disfrutaban los profesores e inspectores de los establecimientos de educación del Estado, agregándose, al tiempo servido en la Administración Pública, los ocho años y cuatro meses que sirvió en la enseñanza particular y que le fueron reconocidos para los efectos de la jubilación en virtud del Decreto N° 10.514, de 23 de octubre de 1952, dictado en virtud de los artículos 122 y 123 del Estatuto Administrativo vigente a esa fecha.

(Fdo.): *Guillermo Donoso*”.

27.—MOCION DEL SEÑOR DONOSO

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*—Concédese, por gracia, a doña Rosa Amelia del Carmen Dolores Bascuñán Pino una pensión mensual de quince escudos.

El gasto que demande la presente ley se imputará al ítem correspondiente del Presupuesto Nacional”.

(Fdo.): *Guillermo Donoso*”.

28.—COMUNICACIONES

Del ex Diputado don Jorge Rogers Sotomayor, en la que se refiere a las observaciones que se formularon en el seno de la Corporación durante la discusión del proyecto de ley que modifica la actual Ley General de Elecciones, en las que habría sido aludido, y

Del Presidente de la Cámara Popular de la República Democrática Alemana, en la que se refiere a la aceptación de la invitación formulada por esa Corporación para que un grupo de parlamentarios chilenos visite Alemania Oriental.

V.—TEXTO DEL DEBATE

—*Se abrió la sesión a las 16 horas y 15 minutos.*

El señor JULIET (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Se va a dar la Cuenta.

—*El señor Prosecretario da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.*

El señor JULIET (Presidente).—Terminada la Cuenta.

1.—PENSION DE GRACIA PARA LA BIZNIETA DEL PROCER D. BERNARDO O'HIGGINS.— PETICION DE PREFERENCIA

El señor JULIET (Presidente).—El Honorable señor González Maertens solicita un minuto de tiempo para formular una petición.

Si le parece a la Honorable Cámara, se accedería a lo solicitado.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor González Maertens.

El señor GONZALEZ MAERTENS.— Señor Presidente, la Honorable Comisión de Solicitudes Particulares aprobó un proyecto de ley por el cual se concede una pensión de gracia a la biznieta del prócer don Bernardo O'Higgins, señora Zarela Mifflin O'Higgins.

Como el 20 del presente mes se va a celebrar el aniversario del natalicio del prócer, he creído que se podría rendir un gran homenaje a su memoria, aprobando esta pensión de gracia y entregándole los cien escudos que ella significa, a fin de que la señora beneficiada resuelva sus problemas de orden doméstico, ya que actualmente vive ignorada y en forma modesta en Chile.

Por esto, ruego al señor Presidente recabar el asentimiento de la Sala, a fin de tratar el proyecto mencionado en la presente sesión y al término del Orden del Día, sin perjuicio de su tiempo correspondiente, y a fin de que pueda pasar al Honorable Senado y llegar a ser ley de la República en el presente mes.

El señor JULIET (Presidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se destinarán los últimos cinco minutos del Orden del Día de la presente sesión al estudio del proyecto a que se ha referido el Honorable señor González Maertens.

El señor CORREA LARRAIN.—¿Me permite, señor Presidente?

El señor JULIET (Presidente).—Con la venia de la Sala, tiene la palabra Su Señoría.

El señor CORREA LARRAIN.—Señor Presidente, la petición formulada por el Honorable colega supone la realización de una sesión especial destinada a tratar solicitudes particulares.

Esta clase de sesiones se resuelve en votación secreta y, además, las sesiones mismas son secretas, por lo cual no co-

rrespondería referirse a esta materia en esta sesión.

El señor JULIET (Presidente).—Sin embargo, Honorable Diputado, por la unanimidad de la Sala podría acordarse un tratamiento especial para este caso.

No hay acuerdo.

El Honorable señor Phillips solicita un minuto de tiempo...

El señor PARETO.—¡No hay acuerdo!

El señor ISLA.—No hay acuerdo, como protesta.

El señor PHILLIPS.—Muchas gracias, Honorable colega.

El señor CORREA LARRAIN.—Su Señoría protesta de que se cumpla el Reglamento.

El señor PARETO.—¡Y se dicen Sus Señorías descendientes de los fundadores de la República...

—*Habían varios señores Diputados a la vez.*

El señor JULIET (Presidente).—Solicito nuevamente el acuerdo de la Honorable Cámara para conceder la palabra por un minuto al Honorable señor Phillips.

El señor GAONA.—No hay acuerdo para nada.

El señor JULIET (Presidente).—No hay acuerdo.

El señor LAVANDERO.—Siete Comités estamos de acuerdo...

El señor JULIET (Presidente).—El señor Ministro de Relaciones Exteriores ha solicitado permiso constitucional para ausentarse del territorio nacional con el objeto de concurrir a la Sexta y a la Séptima Reunión de Consulta de Cancilleres que se realizará en San José de Costa Rica.

El señor ISLA.—No hay acuerdo.

El señor JULIET (Presidente).—No hay acuerdo.

Los Comités Radical, Democrático, Socialista Unido, Independiente, Demócrata Cristiano y Nacional Popular solicitan de la Corporación se pueda agregar a la Tabla general de la sesión y en el primer lugar la moción del Honorable señor Brü-

cher, por la cual se aclara el sentido del inciso tercero del artículo 8º de la Ley N° 8.895, respecto del descuento que debe hacerse a las pensiones de retiro y montepío para formar el fondo de retiro y desahucio del personal de la Defensa Nacional.

El señor EDWARDS.—No hay acuerdo.

El señor LAVANDERO.—Está firmado por su Comité, Honorable Diputado.

El señor JULIET (Presidente).—No hay acuerdo.

2.—MODIFICACION DE LA LEY N° 8.569 QUE CREO LA CAJA BANCARIA DE PENSIONES

El señor JULIET (Presidente).—Entrando a la Tabla de Fácil Despacho, corresponde discutir el proyecto de ley que modifica la Ley N° 8.569 que creó la Caja Bancaria de Pensiones, con el objeto de incrementar el fondo de Medicina Curativa.

El proyecto está impreso en el Boletín N° 9.235.

El señor BARRA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor JULIET (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría, como Diputado Informante.

El señor BARRA.—Señor Presidente, la Comisión de Trabajo y Previsión Social prestó su aprobación a este proyecto, de origen en una moción de nuestro Honorable colega señor Pablo Aldunate.

Tiene como finalidad salvar una dificultad que se ha presentado a una de las instituciones de previsión más prestigiosas, que se ha desenvuelto en muy buenas condiciones en el último tiempo: me refiero a la Caja Bancaria de Pensiones.

Se trata de que esta Caja pueda cumplir plenamente dos finalidades; la de prestar los servicios de la medicina preventiva y, también, de la medicina curativa, porque, desgraciadamente, este último servicio, no ha estado en condiciones de otorgarlo plenamente, en atención a que las disponibilidades de carácter económi-

co, que para este objeto estaban determinadas en su Ley Orgánica, no son suficientes.

En lo que se refiere a la medicina preventiva, esta institución presta este servicio eficientemente y cuenta para ello con los medios económicos necesarios e, incluso, tiene excedentes.

La Comisión de Trabajo y Previsión Social, con el objeto de dar un informe lo más completo posible a la Honorable Cámara solicitó a la Caja Bancaria de Pensiones y a la Superintendencia de Seguridad Social...

El señor MUÑOZ HORZ.—¿Me permite, Honorable colega?

El señor BARRA.—Con todo agrado, Honorable Diputado.

El señor JULIET (Presidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Horz.

El señor MUÑOZ HORZ.—Señor Presidente, una de las pocas instituciones de previsión que no está sometida a la tuición de la Superintendencia de Seguridad Social es esta Caja Bancaria de Pensiones; ella está bajo la vigilancia de la Superintendencia de Bancos.

Posiblemente por esa situación, la Caja Bancaria, hasta este momento, ha desarrollado sus actividades más bien con un criterio comercial que previsional, razón por la cual muchos imponentes verían con profundo agrado que quedara sometida a la tuición de la Superintendencia de Seguridad Social, como lo están todos los organismos previsionales del país, a fin de que cumpla su labor en forma mucho más amplia, con sentido social y no comercial, como lo hace actualmente.

Era lo que quería decir, señor Presidente.

El señor JULIET (Presidente).—Puede continuar Su Señoría.

El señor BARRA.—Señor Presidente, en mi condición de Diputado Informante, no puedo pronunciarle acerca de la aseveración que ha hecho mi Honorable colega señor Muñoz Horz; pero, como par-

lamentario —al margen por completo de la opinión mayoritaria de la Corporación cuando sea del caso— creo que no hay ningún inconveniente para que se busque un procedimiento de esta naturaleza. Prueba de ello es que en nuestro carácter de integrantes de la Comisión de Trabajo y Legislación Social sostuvimos esta idea y, en esa virtud, hemos pedido a la Superintendencia un informe, sin que la institución esté sometida a su jurisdicción o fiscalización, pero, en todo caso, como es el organismo competente en esta materia, solicitamos su opinión.

No entro a pronunciarme sobre el desenvolvimiento económico de la Caja Bancaria de Pensiones. Bien puede ser que mi Honorable colega tenga toda la razón en sus observaciones; en tal caso —repeto— habría la posibilidad de legislar en el sentido de que la Caja quedara bajo la vigilancia de la Superintendencia de Seguridad Social, si así lo estimara necesario una mayoría de esta Corporación.

En todo caso, hemos tenido a la vista el informe emitido acerca de los excedentes que se han producido en el rubro de Medicina Preventiva, que permitirían aumentar los fondos para atender los servicios de Medicina Curativa. En el informe que tienen los Honorables colegas están consignadas las cantidades que se destinan a esta finalidad. La Comisión tuvo presente además el hecho de que de ninguna manera esta modificación significaría desfinanciar el servicio de las obligaciones correspondientes a Medicina Preventiva. Están tomadas todas las precauciones del caso con el objeto de que los excedentes producidos puedan ser utilizados en el rubro de Medicina Curativa, sin lesionar la cuantía ni calidad de los beneficios que ha estado otorgando esta institución previsional en lo relacionado con la Medicina Preventiva. De manera que, en nuestro concepto, se podrán atender plenamente las necesidades derivadas de estos dos beneficios, para satisfacción de los imponentes de esta Caja.

Por estas razones, señor Presidente, solicito que la Honorable Cámara tenga a bien aprobar el proyecto de ley contenido en el informe que está a su disposición y que he rendido en forma muy breve.

El señor JULIET (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Gumucio.

El señor GUMUCIO.—Señor Presidente, los parlamentarios de estos bancos daremos amplio apoyo a este proyecto, porque, en realidad, viene a permitir que sean satisfechas las necesidades de un rubro de la Caja Bancaria de Pensiones que es realmente interesante.

En efecto, los fondos, como dice el informe de la Superintendencia de Seguridad Social, son suficientes para cubrir no sólo los gastos emanados de las prestaciones que importa la Medicina Preventiva, sino también la Curativa de los imponentes de esta Caja.

En realidad, esta lucha de orden técnico-médico sobre la importancia que tiene la medicina preventiva en relación con la curativa, ha ido demostrando que la primera es fundamental, pero que también es necesaria la segunda.

Por estas consideraciones, los Diputados de estos bancos vamos a prestar nuestra aprobación a este proyecto.

Respecto de las observaciones del Honorable señor Muñoz Hörz, es posible que esta Caja no esté sujeta a la tuición de la Superintendencia de Seguridad Social, pero la verdad es que ella no es una entidad comercial en sentido estricto, y que lo fundamental es que cumple su misión social. Y ésta la cumple con amplitud. Es, tal vez, de las pocas Cajas que otorga sin tropiezos los correspondientes beneficios a sus imponentes. Las jubilaciones las paga en las fechas y por los montos establecidos, sin retrasos ni dilaciones.

Lo interesante, pues, es que la Caja cumpla su finalidad. No importa de qué organismo dependa. No creo que se ganaría mucho, dejándola bajo la tuición de la Superintendencia de Seguridad Social, ni

que se conseguiría alterar su situación, que hoy día es bastante satisfactoria respecto a sus imponentes.

He dicho, señor Presidente.

El señor MUÑOZ HORZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor JULIET (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MUÑOZ HORZ.—Señor Presidente, los Diputados de estos bancos votaremos favorablemente este proyecto; desde luego, porque se advierte que en el Fondo de Medicina Preventiva existe un excedente apreciable que puede destinarse a atender la medicina curativa de la cual también debe ocuparse la Caja Bancaria de Pensiones.

He dicho, señor Presidente.

El señor ALDUNATE (don Pablo).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor JULIET (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ALDUNATE (don Pablo).—Señor Presidente, deseo anunciar el voto favorable de los Diputados de estos bancos respecto del proyecto en discusión.

Aunque aparezco como autor de esta iniciativa, la verdad es que sólo incidentalmente puede deberse al Diputado que habló. El proyecto fue redactado y patrocinado por la propia institución previsional. Corresponde a un anhelo y una necesidad de ella. Y no hice otra cosa que interpretar el deseo de la Caja Bancaria de Pensiones al presentar la moción que hoy se discute.

Además, deseo hacer presente que esta moción contó y cuenta con el informe favorable de la Superintendencia de Seguridad Social, como lo ha hecho presente el Honorable Diputado Informante señor Barra. Un análisis de la situación financiera de ambos fondos, el de Medicina Preventiva y el de Medicina Curativa, justifica plenamente esta iniciativa.

En efecto, el Fondo de Medicina Preventiva arroja, reiterada y sucesivamente, un saldo favorable. En cambio, el Fon-

do de Medicina Curativa se ha visto necesariamente frenado, como consecuencia de la falta de disponibilidades. Es así como todo el sector de imponentes bancarios ha podido disfrutar de un porcentaje cada vez más bajo de sus beneficios, ya sean éstos por concepto de honorarios profesionales, médicos, quirúrgicos, ambulancia, compra de medicamentos y otros ítem correspondientes a la Medicina Curativa.

Por estas razones, aparece manifiestamente justo y conveniente que estos excedentes de la Medicina Preventiva vayan a reforzar las posibilidades de que pueden disponer los imponentes de la Medicina Curativa. Si se echa una mirada a los fondos personales de los imponentes del último tiempo, que aparecen debilitados en sus cuentas corrientes, en contra de ellos y en todo aquellos que no vaya a cubrir la Caja Bancaria, se ve que por concepto de Medicina Curativa han subido las deudas de cuarenta y cinco a ciento tres millones. Ello viene a comprobar y a demostrar las ventajas de esta moción. Por lo demás, se han tomado las precauciones del caso para que haya una reserva permanente en el Fondo de Medicina Preventiva, de un cincuenta por ciento de lo que se gaste en el último año, para tener así la garantía de que tal fondo va a ser siempre suficiente.

Por estas razones, los Diputados de estas bancas vamos a prestar nuestros votos favorables al proyecto en discusión.

En seguida, paso a referirme sucintamente a las observaciones del Honorable señor Muñoz Horz, sobre la orientación de tipo comercial que se está dando a la institución. A mi juicio, en su apreciación hay un profundo error. En primer lugar, sería poco aconsejable el hecho de que una institución, que en la práctica está probando ser uno de los organismos más eficientes, mejor organizados, bien financiados y que cumple en buena forma sus finalidades, aparezca siendo mo-

dificada por el legislador. Sobre todo, señor Presidente, cuando hay tantas otras Cajas de Previsión que no cumplen sus finalidades en la forma en que lo hace esta institución. El hecho de alterar o modificar la tución que pueda ejercer la Superintendencia de Bancos en vez de la Superintendencia de Seguridad Social, en nada vendría a modificar las presuntas críticas que se hacen contra esta institución. Lo que hay de cierto es que se trata de una institución regida por el sistema de capitalización y no por el de distribución. En consecuencia, debe ser extraordinariamente rigurosa, severa y seria para administrar los fondos, a fin de garantizar el capital, producto de la renta de sus imponentes.

Esta ha sido la preocupación permanente de la institución y es por este motivo que, no obstante ser absolutamente autónoma, administrada por partes iguales entre empleados, empleadores y jubilados, ha tenido, a través de esta política de responsabilidad, de plena conciencia, del cumplimiento de sus obligaciones, un éxito extraordinario.

Creo que no debe ser motivo de crítica, sino, por el contrario, motivo de aplauso, ver que en estos momentos una institución que ha debido manejar fondos tan crecidos, tan importantes, en una época de inflación, en que todos los capitales parecen desmenuzarse o perderse, ha tenido el buen criterio, la seriedad y la responsabilidad de mantener todos los capitales representativos de las pensiones y de los beneficios de sus afiliados.

Por las razones expuestas, considero que ésta es una oportunidad para manifestar una verdadera expresión de aplauso y de admiración por la forma cómo esta entidad, institución independiente, ha sido manejada, y no pretender por ningún motivo alterar la en el régimen que le ha permitido cumplir en forma tan eficaz con sus obligaciones.

El señor JULIET (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

Aprobado.

Como no ha sido objeto de indicaciones, queda también aprobado en particular.

Terminada la discusión del proyecto.

El señor PHILLIPS.—¿Me permite hacer una petición, señor Presidente?

El señor JULIET (Presidente).—Oportunamente solicitaré el acuerdo de la Sala para su petición, Honorable Diputado.

3.—AUTORIZACION AL SERVICIO DE SEGURO SOCIAL PARA CONCEDER PRESTAMOS HIPOTECARIOS PARA TERMINO DE EDIFICACION DE PROPIEDADES

El señor JULIET (Presidente).—A continuación corresponde tratar el proyecto que autoriza al Servicio de Seguro Social para conceder a sus imponentes préstamos hipotecarios con el objeto de dar término a la edificación de propiedades.

El proyecto está impreso en el Boletín número 9224.

Diputado Informante es el Honorable señor Zumaeta.

En discusión general y particular el proyecto.

El señor ZUMAETA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor JULIET (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ZUMAETA.—La Honorable Comisión de Asistencia Médico Social e Higiene prestó su aprobación a una moción del Diputado que habla, que tiende a restituir un derecho que tenían los imponentes del Servicio de Seguro Social con anterioridad a la dictación del DFL. N° 2, llamado Plan Habitacional. En efecto, la Ley 10.383, en su artículo 59, establecía que el cinco por ciento de los excedentes debían ser dedicados, por disposición del Consejo del Servicio de Seguro Social, pa-

ra conceder préstamos a los imponentes. El Reglamento estableció que los referidos préstamos debían dedicarse a la reparación de habitaciones, a la terminación de ellas y también a la adquisición de bienes muebles.

Con posterioridad a la dictación del DFL. N° 2, tanto la Superintendencia de Seguridad Social como la Fiscalía del Servicio de Seguro Social establecieron que este Servicio no podría continuar otorgando estos préstamos para terminación de edificaciones. En esas circunstancias, un numeroso grupo de imponentes quedó marginado de los beneficios que les concedían dichas disposiciones y también, en muchos casos, se suspendieron los que se les estaban proporcionando.

Debemos hacer presente que, en el Presupuesto de Inversiones del Servicio de Seguro Social, se había consultado la suma de E° 359.000 para tal objeto. Sin embargo, en virtud de las disposiciones del DFL. N° 2, dicho Servicio quedó imposibilitado para hacer uso de esos fondos en los fines indicados. Por esta razón, la moción que he sometido a la consideración del Parlamento tiene por objeto restituir a los asegurados el derecho a gozar de estos beneficios, tanto a aquellos que ya tenían sus edificaciones iniciadas con préstamos de habilitación, como a los imponentes que tenían solicitudes presentadas con anterioridad al 31 de julio de 1959.

En el estudio de este proyecto, la Comisión de Asistencia Médico-Social e Higiene fue asesorada por el señor Director del Servicio don Sergio Concha, quien prestó su aprobación a esta iniciativa. Además, manifestó que el número de postulantes, que tenían solicitudes presentadas con anterioridad al 31 de julio de 1959, en ningún caso era superior a cuatrocientos.

Al mismo tiempo, con el objeto de permitir una adecuada distribución de estos fondos, a fin de que todos los imponentes que tienen derecho a impetrar este benefi-

cio puedan hacer uso de él, se fijó que los préstamos no podrán exceder de la suma de E° 1.000.

Mediante esta iniciativa legal, se dará tranquilidad a un numeroso grupo de asegurados, que podrán dar término a la edificación de sus casas y también a otros que esperaban obtener los beneficios indicados.

Por estas razones, ruego a la Honorable Cámara se sirva prestar su aprobación a este proyecto en los mismos términos en que ha sido despachado por la Comisión de Asistencia Médico-Social e Higiene.

El señor MUÑOZ HORZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor JULIET (Presidente).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor MUÑOZ HORZ.—Señor Presidente, acabo de presentar una indicación para que los beneficios que se conceden en este proyecto se hagan extensivos a los imponentes de la Sección Tripulantes de la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional, regida por la ley N° 10.662. Es una aspiración de los imponentes de esta institución disfrutar de los mismos beneficios establecidos para los asegurados del Servicio de Seguro Social en la ley N° 10.383.

Por lo tanto, creo que debe hacerse extensiva esta autorización a la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional.

Nada más, señor Presidente.

El señor AHUMADA (don Hermes).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor JULIET (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor AHUMADA (don Hermes).—Señor Presidente, la situación que se ha presentado a muchos imponentes del Servicio de Seguro Social, especialmente a aquéllos que elevaron una solicitud de préstamo con anterioridad al 31 de julio de 1959, se regulariza ahora mediante este proyecto de ley del Honorable señor Zumaeta. Nosotros apoyaremos en todas sus partes este proyecto, más todavía

cuando sabemos que existe una disponibilidad de 359.000 escudos, que esta institución había destinado expresamente en su presupuesto de inversiones a este objeto y que no pudo ser utilizado en ello en virtud de lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 2.

Nosotros creemos que debe regularizarse en general el otorgamiento de préstamos para edificación en todos los institutos de previsión. El número de solicitudes de préstamos hipotecarios que existe en otras instituciones de previsión similares a ésta, como la Caja de Previsión de Empleados Públicos y Periodistas, por ejemplo, es tal que, prácticamente, este rubro de las operaciones facultativas de estos organismos ha debido ser total y absolutamente suspendido. Por otra parte, los imponentes de diversos institutos de previsión social que desean construir sus casas a través de la Corporación de la Vivienda, son obligados a hacer determinados depósitos en el Banco del Estado, y, sin embargo, después no se les han concedido los préstamos para edificación requeridos.

Por esto, creo que debe legislarse en forma general sobre esta materia. El proyecto en debate es ya un medio de subsanar las dificultades que se han presentado a los imponentes del Servicio de Seguro Social. Por lo tanto, aprobaremos en todas sus partes este proyecto.

El señor PARETO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor JULIET (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PARETO.—Señor Presidente, nosotros votaremos favorablemente esta iniciativa, porque tiende a regularizar una situación incómoda que se ha creado en casi todas las instituciones de previsión, especialmente en el Servicio de Seguro Social. Creemos que es conveniente restablecer las facultades que en esta materia tenía antiguamente el Servicio de Seguro Social y que, desgraciadamente, fueron derogadas por el decreto con fuerza de

ley N° 2, que estableció el "Plan Habitacional". Son muchos los obreros que, a causa del natural crecimiento de su familia, necesitan adquirir casas más amplias y, lamentablemente, no pueden hacerlo por intermedio del Servicio de Seguro Social ni de la Corporación de la Vivienda, porque ya tienen un bien raíz. Este proyecto, incluso, colaborará a la realización del plan habitacional, porque estos imponentes a quienes otorgue estos préstamos el Servicio de Seguro Social resolverán así su problema habitacional y ya no postularán a la obtención de casas ni en este Servicio, ni tampoco en la Corporación de la Vivienda.

Los Diputados de estas bancas consideramos altamente conveniente restablecer la disposición derogada arbitrariamente por el decreto con fuerza de ley N° 2, razón por la cual votaremos favorablemente este proyecto.

El señor CORREA LARRAIN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor JULIET (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CORREA LARRAIN.—Señor Presidente, deseo que el señor Diputado Informante me aclare una duda que tengo respecto del proyecto de ley en discusión.

Su artículo 1° dice:

"Autorízase al Servicio de Seguro Social para que, no obstante lo dispuesto en los artículos 84, 88 y 7° transitorio del DFL. N° 2, conceda a sus imponentes préstamos hipotecarios para dar término a la edificación de propiedades iniciadas con préstamos de habilitación...", etcétera.

El decreto con fuerza de ley N° 2, en su artículo 84, en la parte a que supongo se refiere el proyecto en discusión, establece:

"Las instituciones de previsión podrán otorgar préstamos de edificación a sus imponentes, siempre que éstos acrediten ser dueños de sitios totalmente urbanizados. Estos préstamos serán otorgados exclusivamente para construcción de "viviendas económicas" y sus costos por me-

tro cuadrado no podrá exceder de los costos normales que esté obteniendo la Corporación de la Vivienda en este tipo de construcciones”.

Al disponer el artículo 1º del proyecto en discusión que, no obstante lo dispuesto en el artículo 84 del decreto con fuerza de ley N° 2, las instituciones de previsión podrán otorgar estos préstamos, ¿significa que podrán hacerlo para viviendas iniciadas, que no son “económicas”, incluso si sus costos de construcción son superiores a los “normales” que esté obteniendo la Corporación de la Vivienda en este tipo de construcciones”, como dice el inciso 4º del artículo 84 del decreto con fuerza de ley N° 2?

Agradecería que el señor Diputado Informante me aclarara esta duda.

El señor JULIET (Presidente).— Con la venia del Honorable señor Correa Larraín, tiene la palabra el Honorable señor Zumaeta.

El señor ZUMAETA.— El artículo 1º del proyecto de ley dice que se autoriza al Servicio de Seguro Social para que, no obstante lo dispuesto en los artículos 84, 88 y 7º transitorio del decreto con fuerza de ley, otorgue estos préstamos a sus imponentes, justamente en consideración a la situación que para ellos existía con anterioridad a la dictación de este decreto con fuerza de ley N° 2. Entonces el Servicio de Seguro Social tenía facultad para conceder estos préstamos hipotecarios de edificación a sus imponentes, aun cuando se tratara de construcciones que no fueran catalogadas como “viviendas económicas”, ya que esta denominación fue establecida por el Plan Habitacional. En todo caso, los préstamos se otorgaban aun a los asegurados que habían construido en sitios no urbanizados. Tanto es así que el préstamo mismo era también para obras de urbanización. Por consiguiente, la disposición del artículo 1º tiende, como dije al informar el proyecto, a reponer las expectativas que tenían los asegurados con an-

terioridad a la dictación del decreto con fuerza de ley N° 2.

El señor JULIET (Presidente).— Puede continuar el H. señor Correa Larraín.

El señor CORREA LARRAIN.— De las palabras de mi Honorable colega, según creo entender, se desprende que, de acuerdo con las disposiciones del proyecto en discusión, el Servicio de Seguro Social puede otorgar préstamos a sus imponentes incluso, para la terminación de viviendas que no son del tipo de “viviendas económicas” y, aún, de viviendas de un costo muy superior al las del tipo económico...

El señor BARRA.— ¡No sea casuista!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor ZUMAETA.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor CORREA LARRAIN.— Eso es lo que le he entendido a Su Señoría. Por lo demás, de la lectura del inciso 4º del artículo 84 del decreto con fuerza de ley N° 2 se desprende eso.

El señor JULIET (Presidente).— Con la venia del Honorable señor Correa Larraín, puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor ZUMAETA.— He dicho que con anterioridad a la dictación del citado decreto con fuerza de ley N° 2, el Servicio de Seguro Social otorgaba préstamos que regulaba su Consejo y que ascendían a un máximo de 400 o 600 mil pesos. De manera que mal podían los asegurados hacer grandes construcciones con esos fondos.

En el proyecto que estamos discutiendo se establece que estos préstamos tendrán un máximo de un millón de pesos, de manera que ningún asegurado podrá construir una “mansión” con el dinero que le va a conceder el Servicio de Seguro Social...

El señor PARETO.— ¿Me permite una corta interrupción, Honorable colega?

El señor ZUMAETA.— No puedo, por-

qué estoy haciendo uso de una, Honorable colega.

El señor CORREA LARRAIN.— Le concedo una interrupción al Honorable señor Pareto, señor Presidente.

El señor JULIET (Presidente).— Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Pareto.

El señor PARETO.— Quiero manifestarle al Honorable señor Correa Larrain que estos préstamos se harán de acuerdo con una reglamentación interna del Servicio de Seguro Social, sancionada por un decreto supremo, con arreglo a la cual se solucionará cualquiera dificultad que se presente. Por lo tanto, el temor y la inquietud de mi Honorable colega no tiene razón de ser, porque, repito, en la reglamentación interna del Servicio de Seguro Social está regulada la prestación de este beneficio. En consecuencia, no hay ninguna posibilidad de que se pueda desvirtuar la finalidad de estos préstamos, pretendiendo destinarlos a la construcción de habitaciones que no sean estrictamente "económicas".

El señor JULIET (Presidente).—¿Ha terminado Su Señoría?

El señor CORREA LARRAIN.— He terminado, señor Presidente.

El señor JULIET (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

Si le parece a la Sala, se dará por aprobado.

Aprobado.

Como no ha sido objeto de indicaciones, reglamentariamente queda también aprobado en particular.

Terminada la discusión del proyecto de ley.

4.—SUSPENSION DEL COBRO DE CONTRIBUCIONES TERRITORIALES DE PROPIEDADES AGRICOLAS DE LA PROVINCIA DE ATACAMA.

El señor JULIET (Presidente).— Ad-

vierto a la Sala que quedan tres minutos de la Tabla de Fácil Despacho; en consecuencia ruego a los señores Diputados considerar la posibilidad de despachar en este espacio de tiempo el proyecto de ley que figura en el tercer lugar de ella y por la cual se suspende por el plazo de cinco años el cobro de contribuciones territoriales de propiedades agrícolas en la provincia de Atacama.

Diputado Informante es el señor Miranda Ramírez.

El proyecto de ley está impreso en el Boletín N° 9.229.

En discusión general y particular el proyecto.

El señor BARRIONUEVO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ACEVEDO.—Que se vote, señor Presidente.

Varios señores DIPUTADOS.—¡Que se vote el proyecto de ley inmediatamente, señor Presidente!

El señor JULIET (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Barrionuevo.

El señor BARRIONUEVO.—He renunciado al uso de la palabra, en obsequio al pronto despacho de este proyecto de ley, señor Presidente.

El señor JULIET (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto de ley.

Si le parece a la Sala, se dará por aprobado.

Aprobado.

Se va a dar lectura a dos indicaciones llegadas a la Mesa.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Indicación de los señores Magalhaes y Fuentealba para agregar en el inciso primero, substituyendo al punto (.) por una coma (,), la siguiente frase: "cuyo avalúo sea inferior a diez mil escudos".

Indicación del señor Magalhaes, para agregar un artículo nuevo que diga:

"Artículo ...— Autorízase la planta-

ción de viñas en los valles de Copiapó y Huasco, liberándolas del pago de los impuestos establecidos en la Ley de Alcoholes.

Autorízase, igualmente, la instalación de destilerías en el número y condiciones que establezca la Dirección General de Impuestos Internos en cada uno de los valles mencionados.

Los alcoholes que se obtengan de esta destilación se dedicarán a la fabricación de piscos con una graduación superior a 40 grados y serán destinados, exclusivamente, a la exportación".

El señor JULIET (Presidente).— La Mesa declara improcedente la segunda indicación por no incidir en las ideas generales del proyecto de ley en debate.

Reglamentariamente, están aprobados los artículos 2º y transitorio.

Respecto del artículo 1º, se ha formulado indicación para agregar, en el inciso 1º, substituyendo el punto por una coma, la frase: "cuyo avalúo sea inferior a diez mil escudos".

En votación el artículo 1º con la indicación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

El señor DIEZ.—Que se vote, señor Presidente.

El señor JULIET (Presidente).— En votación.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 37 votos; por la negativa, 2 votos.*

El señor JULIET (Presidente).—Aprobado el artículo 1º, con la indicación.

Terminada la discusión del proyecto.

5.—PREFERENCIA PARA EL DESPACHO DE UN PROYECTO DE LEY

El señor JULIET (Presidente).— Honorable Cámara, antes de entrar al Orden del día, deseo recabar nuevamente el asentimiento de la H. Corporación respecto de

las mismas proposiciones que anteriormente no tuvieron aceptación.

En primer lugar, se solicita que se destinen los últimos cinco minutos del Orden del Día para tratar el proyecto que beneficia a la biznieta del General don Bernardo O'Higgins.

Si le parece a la Sala, se procederá en la forma indicada.

Acordado.

En segundo lugar, el señor Ministro de Relaciones Exteriores solicita permiso constitucional para ausentarse del territorio nacional, con el objeto de concurrir a la Sexta y Séptima Reuniones del Organismo de Consulta Interamericano, a celebrarse en Costa Rica.

Si le parece a la Honorable Cámara, se accederá a esta petición...

El señor ACEVEDO.—¡No hay acuerdo!

El señor EDWARDS.—¿Por qué no hay acuerdo?

El señor AHUMADA TRIGÓ.—¡Va a votar en contra de Cuba!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor JULIET (Presidente).— No hay acuerdo.

El señor EDWARDS.—¡De aquí en adelante no va a haber acuerdo para nada!

6.—LIBERACION DE IMPUESTOS, DERECHOS O GRAVAMENES PARA LAS DONACIONES EFECTUADAS CON MOTIVO DE LOS SISMOS DE MAYO DE 1960.—PREFERENCIA PARA EL DESPACHO DE UN PROYECTO DE LEY.

El señor JULIET (Presidente).— Diversos señores Diputados han solicitado que se destinen los diez primeros minutos del Orden del Día para considerar el proyecto de ley que declara en el inciso 1º del artículo único, que las "donaciones ya efectuadas o que en el futuro se efectúen con ocasión de los sismos de mayo de 1960 y sus consecuencias, al Estado, a personas jurídicas de derecho público y a funda-

ciones o corporaciones de derecho privado, no estarán sujetas a insinuación y estarán liberadas de todo impuesto, derecho o gravamen”.

Honorables Diputados, este inciso y los que siguen corresponden al artículo 14 del proyecto sobre reconstrucción que ahora pende de la consideración del Honorable Senado.

Debido a la urgencia que encierra su despacho sus autores quieren que la Corporación tramite esta iniciativa como moción separada, a fin de evitar los daños que pudieran sufrir esas donaciones.

Si le parece a la Honorable Cámara, se destinará el tiempo requerido al empezar el Orden del Día, para discutir y votar esta iniciativa, sin informe de Comisión.

Acordado.

Seis señores Diputados miembros de Comités han solicitado que se coloque en el primer lugar de la Tabla General la moción del Honorable señor Brúcher, por la cual se aclara el sentido del inciso tercero del artículo 8º de la Ley Nº 8,895, respecto del descuento que debe hacerse a las pensiones de retiro y montepío, para formar el fondo de desahucio del personal de las Fuerzas Armadas.

Si le parece a la Cámara, se accederá a esta petición.

El señor EDWARDS.—No hay acuerdo.

El señor JULIET (Presidente).—Hay oposición.

7.—NORMAS PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LA AGRICULTURA.—PRORROGA DEL PLAZO PARA INFORMAR EL PROYECTO

El señor JULIET (Presidente).— Me permito proponer a la Corporación que prorroque, hasta el término del plazo constitucional, el plazo reglamentario del Mensaje que consulta normas para el fomento y desarrollo de la agricultura.

El señor PARETO.—No hay acuerdo.

El señor JULIET (Presidente).— En votación la proposición de la Mesa.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativo, 34 votos; por la negativa, 3 votos.*

El señor JULIET (Presidente).—Aprobada la proposición de la Mesa.

El Honorable señor Holzapfel solicita un minuto para formular una petición.

El señor PARETO.—No hay acuerdo.

El señor JULIET (Presidente).—Hay oposición.

8.—LIBERACION DE GRAVAMENES PARA LAS DONACIONES EFECTUADAS CON OCASION DE LOS SISMOS DE MAYO DE 1960.—

PREFERENCIA

El señor JULIET (Presidente).— En conformidad a un acuerdo de la Sala, corresponde conocer del proyecto relativo a las donaciones efectuadas con ocasión de los sismos de mayo de 1960; proyecto al cual el señor Secretario va a dar lectura y que está firmado por varios señores Diputados. La Honorable Cámara acordó tratar esta iniciativa hace un momento sin informe de Comisión.

El señor DIEZ.—Ya tiene informe...

El señor JULIET (Presidente).—Además, la disposición que ella contiene, como lo hizo presente la Mesa, fue aprobada durante la discusión del proyecto de reconstrucción.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—

“*Artículo único.*—Declárase que las donaciones ya efectuadas o que en el futuro se efectúen con ocasión de los sismos de mayo de 1960 y sus consecuencias, al Estado, a personas jurídicas de derecho público y a fundaciones o corporaciones de derecho privado, no estarán sujetas a insinuación y estarán liberadas de todo impuesto, derecho o gravamen.

Asimismo, no estarán sujetas a insinuación y estarán libres de todo gravamen, impuesto o derecho las donaciones que se hagan a las Universidades reconocidas por el Estado.

Estas donaciones podrán deducirse co-

mo gastos para todos los efectos de las leyes tributarias”.

El señor JULIET (Presidente).— En discusión general y particular el proyecto.

El señor PHILLIPS.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor JULIET (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PHILLIPS.— Señor Presidente, voy a ser muy breve. Quiero agradecer la deferencia que ha tenido esta Alta Corporación para permitir tratar este proyecto, que solamente es copia del artículo 14, incluido en el proyecto sobre Reconstrucción de la Zona Sur y aprobado por unanimidad en la Honorable Cámara. Se ha desglosado este artículo de la iniciativa en referencia con el objeto de que se convierta en ley cuanto antes y a fin de que lo dispuesto en él pueda ser aplicado a todas las mercaderías donadas por países extranjeros que han llegado a las Aduanas y destinadas a los damnificados por los terremotos ocurridos los días 21 y 22 de mayo último.

Agradezco la deferencia y gentileza que ha tenido la Corporación para despachar este proyecto de ley en la presente sesión.

El señor HOLZAPFEL.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor JULIET (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HOLZAPFEL.— Señor Presidente, como sabe la Honorable Cámara, este proyecto requiere que sea despachado con toda urgencia. Nosotros ya dimos nuestros votos favorables al proyecto cuando se discutió el relacionado con la reconstrucción de las zonas devastadas por los sismos de mayo último.

Quiero aprovechar la oportunidad para dar a conocer un hecho de suma gravedad...

El señor JULIET (Presidente).— Honorable señor Holzapfel, hago presente a Su Señoría que se debe referir al proyecto en debate.

El señor HOLZAPFEL.— Señor Presi-

dente, el hecho a que me voy a referir guarda relación con la reconstrucción de la zona sur. Debo hacer presente que acabo de recibir una llamada telefónica, por la que me han comunicado el desborde del Lago Budi y que, como consecuencia de él la población de Puerto Domínguez ha debido ser evacuada y trasladada a los cerros

Deseo pedir a la Mesa que recabe el asentimiento de la Sala, a fin de que se envíe oficio al señor Ministro de Obras Públicas, con el objeto de que tome de inmediato las medidas del caso para resolver este problema.

Se trata, como se ve, de una situación grave. Los habitantes de esa zona, repito, han tenido que evacuarla y están viviendo en los cerros próximos a Puerto Saavedra.

El señor JULIET (Presidente).— Oportunamente, recabaré el acuerdo de la Sala para enviar el oficio solicitado.

El señor BARRA.— Pido la palabra, señores Presidente.

El señor JULIET (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BARRA.— Señor Presidente, nosotros queremos dejar en claro que hemos firmado este proyecto actualmente en debate, con el objeto de ser consecuentes con la actitud que mantuvimos, durante la discusión del proyecto de reconstrucción, en la Comisión de Hacienda. Hemos declarado en reiteradas oportunidades que, ni de parte del Ejecutivo, ni de los partidos mayoritarios, Liberal, Conservador y Radical, encontramos ninguna deferencia para acoger algunos de nuestros puntos de vista expuestos en los debates habidos en ella. Pero como nosotros no estamos legislando para los partidos Conservador, Liberal ni Radical, sino para los damnificados de la zona sur, cada vez que fueron requeridos nuestros votos para aprobar una indicación o un artículo que tenía por finalidad ir en ayuda de los damnificados, no pusimos ningún inconveniente en darlos. En esta ocasión, por lo tanto, somos consecuentes con esa actitud.

Nos alegramos también que sean los Diputados de Gobierno los que reconozcan la lentitud y torpeza con que el Gobierno ha tomado la iniciativa de desglosar este artículo del proyecto general. Ahora prestamos nuestra aprobación a este proyecto de ley para que no se siga perjudicando a los damnificados de la zona sur del país.

El señor EDWARDS.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor JULIET (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor EDWARDS.— Señor Presidente, he pedido la palabra para recoger las expresiones vertidas por el Honorable señor Barra en la última parte de su discurso. No se trata de que los partidos de Gobierno, al aprobar este proyecto, reconozcamos torpeza en el Ejecutivo para legislar sobre los problemas del sur. Precisamente, ocurre que para despachar rápidamente esta moción, la hemos desglosado de un proyecto de ley que, por su natural complejidad, tiene por disposición de la Constitución Política y no por obra del Gobierno, una tramitación dentro del Congreso Nacional relativamente lenta.

Nada más.

El señor JULIET (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

Si le parece a la Honorable Cámara, y no se pide votación, se aprobará en general el proyecto.

Aprobado.

Corno no ha sido objeto de indicaciones, queda reglamentariamente aprobado en particular.

Terminada la discusión del proyecto.

9.—TRANSFERENCIA. A TÍTULO GRATUITO, DE TERRENOS QUE POSEE LA EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO EN RANCAGUA, A LA MUNICIPALIDAD DE ESTA CIUDAD.— OBSERVACIONES DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

El señor JULIET (Presidente). —

Corresponde conocer, a continuación, la observación formulada por el Presidente de la República al proyecto que lo utoriza para transferir, a título gratuito, a la Ilustre Municipalidad de Rancagua los terrenos que posee la Empresa de los Ferrocarriles del Estado en dicha ciudad.

Boletín N° 9.084.

En discusión la observación formulada por el Presidente de la República.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la observación formulada por el Presidente de la República que substituye el artículo 1º, aprobado por el Congreso.

—*Practicada la votación en forma económica, no hubo quórum.*

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Han votado solamente dieciséis señores Diputados.

El señor JULIET (Presidente). — No hay quórum.

El señor RIVAS.— ¿En qué trámite se encuentra el proyecto, señor Presidente? ¿De qué trata?

El señor GUMUCIO.— Pido que se lea la observación formulada por el Presidente de la República al artículo 1º.

El señor JULIET (Presidente). — Se ha cerrado el debate y estamos en votación, Honorable Diputado.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor JULIET (Presidente).— Si le parece a la Sala, se leerá, para el solo efecto de la votación, la observación formulada por el Presidente de la República.

Acordado.

El señor Secretario le dará lectura.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— El artículo 1º del proyecto de ley aprobado por la Honorable Cámara dice:

“Artículo 1º.—Autorízase al Presidente de la República para que transfiera, a título gratuito, a la Municipalidad de Rancagua los terrenos que posee la Empresa de los Ferrocarriles del Estado en

la ciudad de Rancagua, con los siguientes deslindes: al Norte, Avenida Brasil, en 40 metros y con Laura Calvo, en 21 metros; al Sur, con resto de la propiedad de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, en 46 metros y con Avenida Estación, en 20 metros; al Oriente, en 238 metros con diversos propietarios y en 25 metros con Avenida Carrera Pinto, y al Poniente, en 264 metros, aproximadamente, con propiedad de los Ferrocarriles del Estado”.

Y el Ejecutivo pide que se substituya este artículo por el siguiente:

“Artículo 1º.—Autorízase al Director de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado para que transfiera, a título gratuito, a la Municipalidad de Rancagua los terrenos que posee en esa ciudad y que tienen los siguientes deslindes: al Norte, Avenida Brasil, en 40 metros y con Laura Calvo, en 21 metros; al Sur, con resto de la propiedad de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, en 46 metros y con Avenida Estación, en 20 metros; al Oriente, en 238 metros con diversos propietarios y en 25 metros, con Avenida Carrera Pinto, y al Poniente, en 264 metros, aproximadamente, con propiedad de los Ferrocarriles del Estado”.

El señor JULIET (Presidente). — En votación la observación de Su Excelencia el Presidente de la República.

Si le parece a la Sala, se aprobará.

Aprobada.

10.—INTERPRETACION DE LA LEY N° 12.084, SOBRE INTERNACION DE TAXIBUSES MERCEDES BENZ DURANTE EL AÑO 1957.— MODIFICACIONES DEL SENADO.

El señor JULIET (Presidente). — A continuación, corresponde conocer de las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al proyecto de ley que interpreta la ley N° 12.084, con el objeto de atender al problema creado con ocasión de la internación de los taxibuses “Mercedes Benz” durante el año 1957.

Las modificaciones están impresas en el Boletín N° 9.228-B.

Estaba en discusión la modificación del Honorable Senado, al artículo 1º.

El señor MORALES ABARZUA (don Joaquín). — Votemos, señor Presidente.

El señor JULIET (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la modificación del Senado al artículo 1º.

La modificación consiste en suprimir la frase “importadores y adquirentes”.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 16 votos; por la negativa, 20 votos.*

El señor JULIET (Presidente). — Rechazada la modificación del Honorable Senado.

En discusión la modificación introducida por el Honorable Senado al artículo 3º.

Si le parece a la Honorable Cámara, se discutirá en conjunto las modificaciones introducidas por el Honorable Senado a los artículos 3º y 4º, que consisten en rechazar las disposiciones aprobadas por la Honorable Cámara.

Acordado.

En discusión las modificaciones del Honorable Senado a los artículos 3º y 4º.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo). — Se podrían leer.

El señor JULIET (Presidente). — El Senado propone rechazar los artículos propuestos por la Cámara, Honorable Diputado. Además, los Honorables Diputados tienen en su poder el texto impreso de las modificaciones del Senado.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 12 votos; por la negativa, 30 votos,*

El señor JULIET (Presidente). — Rechazada las modificaciones introducidas por el Honorable Senado a los artículos 3º y 4º de la Honorable Cámara.

Terminada la discusión del proyecto.

11.—CREACION DE LA COMUNA-SUBDELEGACION DE LOLOL, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ, PROVINCIA DE COLCHAGUA.—
TERCER TRAMITE CONSTITUCIONAL

El señor JULIET (Presidente). — A continuación, corresponde tratar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto que crea, en el departamento de Santa Cruz, la comuna-subdelegación de Lolol.

Las modificaciones están impresas en el Boletín N° 9.096-B.

En discusión la modificación introducida por el Honorable Senado en el artículo 6º, que consiste en rechazarlo.

El señor ISLA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor JULIET (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ISLA.— Señor Presidente, esta modificación del Honorable Senado no afecta fundamentalmente el espíritu ni la letra de este proyecto.

Se trata simplemente de que el Honorable Senado suprimió la disposición según la cual el abogado municipal de Santa Cruz debía atender, en Lolol, los asuntos que le encarga el artículo 93 de la ley N° 11.860, sobre organización y atribuciones de las Municipalidades, ya que, en definitiva, a este funcionario lo nombra el Gobierno de la República.

No voy a insistir en la disposición de la Honorable Cámara, con el objeto de que este proyecto sea despachado lo más pronto posible.

Acabo de estar en esta comuna y he tenido oportunidad de conversar con el Regidor de la comuna de Santa Cruz y destacado vecino de Lolol, don Víctor Lozano, como también con otras caracterizadas personas de esa localidad, que me han ma-

nifestado que están vivamente interesados en el rápido despacho de este proyecto.

Por lo tanto, creo que lo más conveniente es que la Honorable Cámara preste su aprobación a las modificaciones del Honorable Senado para que rápidamente se promulgue esta ley que es tan esperada por los vecinos de esta naciente comuna.

El señor JULIET (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la modificación introducida por el Honorable Senado en el artículo 6º.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

Acordado.

En discusión la modificación del Honorable Senado al artículo 9º, que pasa a ser 8º.

Se va a dar lectura a la modificación.

El señor GOYCOOLEA (Secretario). — El artículo 9º para a ser 8º, con la sola modificación de reemplazar el guarismo "1960" por "1961".

El señor JULIET (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará la modificación.

Acordado.

Terminada la discusión del proyecto.

12.—EMPRESTITO PARA LA MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, PROVINCIA DE ACONCAGUA.—
TERCER TRAMITE CONSTITUCIONAL.

El señor JULIET (Presidente). — A continuación, corresponde tratar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Zapallar para contratar empréstitos.

El proyecto está impreso en el Boletín N° 9.039-B.

—Las modificaciones del Honorable Senado son:

Artículo 1º

Ha reemplazado el guarismo "22.000.000 de pesos" por "Eº 5.000".

Artículo 3º

Ha aprobado como letra a), nueva, la siguiente:

"a) Adquisición de un furgón para transformarlo en el país en un carro ambulancia. Eº 2.000"

La letra a), que pasa a ser b), ha sido reemplazada por la siguiente:

"b) Pago de deuda a la ENDESA y financiamiento del alumbrado público de Zapallar, Catapilco, Cachagua y dependencias municipales.. . Eº 3.000"

Las letras b), c) y d) han sido suprimidas.

Artículo 4º

Ha sido reemplazado por el siguiente: "Artículo 4º.— Para atender el servicio del o de los empréstitos autorizados por la presente ley, establécese una contribución adicional de un tres por mil sobre el avalúo imponible de los bienes raíces de la comuna de Zapallar, la que empezará a cobrarse desde el 1º de enero de 1961 y regirá durante cinco años.

Una vez extinguida totalmente la deuda que se contraiga, los recursos que produzca la contribución adicional se destinarán al pago de cuentas de alumbrado público o a nuevas obras de electrificación en la comuna".

El señor JULIET (Presidente). — En discusión la modificación del Honorable Senado al artículo 1º.

El señor ZAMORANO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor JULIET (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ZAMORANO.— Señor Presidente, nosotros, los huasos, decimos: "Cuando te den la vaquilla, corre con la soguilla". Si la Honorable Cámara le había acordado a la Municipalidad de Zapallar veintidós millones de pesos, no me explico cuál ha sido la razón para que ella haya renunciado a esta suma, siendo que las necesidades establecidas en el proyecto representaban una inversión mayor que el dinero que se solicitaba en la misma iniciativa.

Me consta, por que me lo dijo personalmente el Honorable Senador señor Luis Bossay, que el mismo señor Alcalde de Zapallar, que es el Regidor de Catapilco, fue a influir a la Comisión del Honorable Senado —esto lo digo a fin de que lo sepa mi pueblo —para que no tuviera aceptación el proyecto, en la forma en que había sido despachado por la Honorable Cámara, y con ese fin se hicieron múltiples gestiones, a fin de que el Honorable Senado modificara el proyecto despachado por esta Corporación. La razón para obrar así es muy sencilla. Yo presenté una indicación que cambiaba totalmente la inversión del empréstito. Se quería aprovechar esos fondos sólo para que hubiera un palacio más para Zapallar, con el criterio de que la comuna empieza y termina en el balneario de ese nombre. Mi indicación tenía por objeto hacer una distribución más justa de los recursos. Una parte de los mismos se destinaba al pago de deudas, especialmente a la "ENDESA", y el resto se dejaba para beneficiar a pequeños pueblos como Catapilco, Blanquillo, Retamilla y otros que no cuentan con caminos, ni veredas, ni luz.

No me explico, pues, por qué, pese a que la Honorable Cámara había aprobado veintidós millones de pesos, la misma Municipalidad ha pedido al Honorable Senado que se rebaje esa cantidad, en circunstancias de que la nueva suma va a resultar insuficiente para financiar el proyecto o las obras que se habían contemplado.

Por estas razones, pido a la Honorable

Cámara que tenga a bien insistir en su criterio.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo). — ¿Me concede una interrupción, Honorable colega?

El señor ZAMORANO. — Con mucho gusto, Honorable Diputado.

El señor JULIET (Presidente). — Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el señor Puentes.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo). — Señor Presidente, quiero preguntarle al Honorable señor Zamorano si el proyecto, en la forma despachada por esta Honorable Cámara, estaba financiado con la tributación consultada.

El señor JULIET (Presidente). — Puede continuar el Honorable señor Zamorano.

El señor ZAMORANO. — Señor Presidente, estaba totalmente financiado. En el artículo 4º se consultaba el financiamiento, que arrojaba más de veintidós millones de pesos.

El señor CLAVEL. — Ese financiamiento fue aprobado por la Comisión de Hacienda.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo). — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor JULIET (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo). — Señor Presidente, creo que la Honorable Cámara debe insistir en su criterio primitivo, tal como lo ha solicitado el Honorable señor Zamorano. En realidad, hay muchas Municipalidades que presentan proyectos en que se desconocen o ignoran las necesidades de los pueblos más pequeños de la comuna; y los habitantes de éstos pagan tributos para financiar los empréstitos, los que, en definitiva, sólo benefician a las localidades más grandes. En consecuencia, creo que mi Honorable colega tiene la razón cuando pretende que este préstamo se distribuya entre los pueblos más pequeños de la comuna, para ejecutar en ellos algunas obras de adelanto.

Este criterio debe ser siempre defendido por la Honorable Cámara.

El señor HOLZAPFEL. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor JULIET (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HOLZAPFEL. — Señor Presidente, quiero preguntarle al Honorable señor Zamorano si la composición actual de la Municipalidad de Zapallar es la misma que tenía en la fecha en que solicitó autorización para contratar un empréstito por los veintidós millones de pesos, porque la modificación la tiene que haber pedido la Municipalidad, en virtud de un acuerdo tomado en tal sentido. En consecuencia, si esa Corporación ha modificado un acuerdo tomado anteriormente, no podríamos darle sino lo que actualmente está pidiendo.

Por esta razón, deseo preguntar al Honorable señor Zamorano cuál es el acuerdo reglamentario de la Municipalidad al respecto, a fin de que nosotros podamos despachar este proyecto.

El señor ZAMORANO. — ¿Me permite, señor Presidente?

El señor JULIET (Presidente). — Con la venia del Honorable señor Holzapfel, tiene la palabra Su Señoría.

El señor ZAMORANO. — Señor Presidente, contesto con el mayor gusto la consulta hecha por mi Honorable colega y también lo hago con pena, porque no solamente la composición del Municipio anterior es la misma del actual, sino que desde hace veintiún años son los mismos Regidores. Y van a seguir siéndolo eternamente, pues son todos ellos los dueños de las haciendas de esa zona.

El señor PARETO. — ¿A qué partido pertenecen?

El señor ZAMORANO. — En realidad, no podría decir a qué colectividad política pertenece cada uno de ellos.

El señor PARETO. — Como Su Señoría es de Catapilco, debe saberlo.

El señor ZAMORANO. — Yo soy de Catapilco, pero no de Zapallar.

El señor HOLZAPFEL.—Señor Presidente, luego de escuchar la contestación de mi Honorable colega, puedo expresar que, dadas las necesidades a que ha hecho referencia, debemos insistir en el criterio primitivo del proyecto despachado por la Honorable Cámara.

El señor ISLA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor JULIET (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ISLA.—Señor Presidente, las razones dadas por el Honorable colega señor Zamorano nos mueven a insistir en las disposiciones aprobadas anteriormente por esta Corporación. Por este motivo, anuncio mi voto favorable al criterio primitivo.

El señor MARTONES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor JULIET (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MARTONES.—Señor Presidente, resultan extrañas las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en este proyecto, porque, si leemos el artículo 3º, podemos ver que la destinación de los fondos difiere fundamentalmente de la acordada por esta Corporación.

En efecto, el proyecto despachado por esta Honorable Cámara establecía que, con el producto de este empréstito, se atendería el pago de la deuda contraída con la "ENDESA", y el mejoramiento del alumbrado público, para lo cual se destinaban cuatro millones de pesos, los trabajos de electrificación de los pueblos El Blanquillo y Retamilla, para lo cual se consultaban diez millones de pesos; la pavimentación de Catapilco, que requería cinco millones de pesos; y, la construcción del Matadero Municipal de Catapilco, para lo cual se destinaban tres millones de pesos. En el Honorable Senado, en cambio, ha modificado las partidas anteriores, y sólo ha señalado que se entregarán dos millones de pesos para la adquisición de un furgón; y tres millones de pesos, para pagar deudas a la "Endesa".

En consecuencia, no existe ninguna relación entre la idea aprobada por la Honorable Cámara y la sancionada por el Honorable Senado. Creo que no hay duda posible acerca de la mayor conveniencia de la distribución acordada por la Honorable Cámara, toda vez que las obras contemplaban un paso positivo de progreso y adelanto para los pueblos de aquella comuna, los cuales se encuentran bastante retrasados y abandonados.

Con respecto al financiamiento, que figura en el artículo 4º, el Honorable Senado ha rebajado el monto del empréstito aprobado por esta Corporación. A nosotros, que somos integrantes de una organización popular y de avanzada, no nos inquieta este impuesto adicional, cuando se trata fundamentalmente de un balneario como es Zapallar. En lo que respecta a los predios rurales, no debemos olvidar que se trata de haciendas que pertenecen a hombres inmensamente ricos, a los cuales en nada afectará el seis por mil que se aplicará sobre el avalúo imponible. Nada tampoco significará el nueve por mil que gravará a los medios urbanos para quienes tienen una casa de solaz, pues este tributo va a representar electrificación para dos pueblecitos bastante simpáticos, pavimentación para otro y un Matadero Municipal, que llevará higiene y abaratamiento de los productos.

Por estas razones, los representantes del Frente de Acción Popular insistiremos totalmente en el criterio que tuvo la Honorable Cámara.

El señor PIZARRO (don Abelardo).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor JULIET (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PIZARRO (don Abelardo).—Señor Presidente, quiero hacer una observación, y es que resulta curioso que permanentemente se alcen voces en esta Honorable Cámara, con el fin de defender la autonomía municipal. No hace mucho tiempo, hubo una Conferencia de Municipalidades. A ella concurrieron parlamentarios, que ofrecieron su cooperación,

con el fin de ir restituyendo, poco a poco, la autonomía de las Corporaciones Edilicias. ¿Pero qué ocurre? Llegan proyectos al Parlamento, en que las Municipalidades solicitan empréstitos, y en el Honorable Senado o en esta Corporación se modifican con el pretexto de un mejor aprovechamiento de los fondos que se solicitan.

Son las Corporaciones Edilicias las que, conociendo mejor las necesidades de sus comuna, solicitan autorización para la contratación de un empréstito. Siempre hay una mayoría en ellas que conoce e interpreta el anhelo común. Lo natural sería que si, a juicio de la Corporación, no se aviene lo solicitado con las necesidades reales y efectivas se negara el empréstito; y, en caso contrario, se diese la autorización correspondiente. Pero crea que se exagera un poco cuando se entra a rehacer los proyectos de este tipo. Lo que va a suceder a la postre es que, si estas autorizaciones no contemplan las necesidades que la Corporaciones edilicias han establecido, las obras no se van a realizar, y va a quedar la contribución autozada, el gravamen impuesto por la ley, sin mayor aprovechamiento.

Deseo solicitar a mis Honorables colegas que consideremos en mejor forma los anhelos de los respectivos municipios. Hoy es el caso de Zapallar; mañana será otra comuna, y entraremos nosotros aquí a analizar y a variar lo solicitado por la respectiva Municipalidad.

Llamo la atención a mis Honorables colegas sobre el hecho de que justamente no estamos haciendo lo que sostenemos con tanta frecuencia, esto es, defender la autonomía de los Municipios. Muy por el contrario, estamos interviniendo directamente en el manejo de ellos, al modificar en forma tan ostensible proyectos como el que está en discusión en la Honorable Cámara, en estos momentos.

A mi entender, aquí se varió totalmente el proyecto que era auspiciado por la Municipalidad de Zapallar. El Honorable Senado lo ha vuelto, en parte al proyecto

primitivo de la Municipalidad. Creo que lo natural sería, entonces, aceptar el criterio del Honorable Senado.

El señor ZAMORANO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor JULIET (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ZAMORANO.—Señor Presidente, no quiero dejar pasar las palabras del Honorable colega señor Pizarro sin contestarlas, aun cuando él es Diputado por la provincia y yo no lo soy.

En primer lugar, soy partidario, como ex Regidor, de la autonomía de las Municipalidades. El otro día, en el proyecto de reconstrucción, deseaba hablar precisamente para decir que, sin quererlo y ni pretenderlo, se lesionaba, en esa iniciativa, la autonomía comunal. Pero también he dicho aquí que un Diputado,*según mi humilde criterio, no debe hablar sino cuando sus conocimientos sobre la materia que se discute son tales que sus palabras pueden dar nueva luz al debate o cuando conoce personalmente el problema que se discute.

En estos momentos soy yo el técnico porque soy de allá; conozco la situación de la comuna y he luchado durante muchos años en contra de las arbitrariedades de los miembros de ese Municipio. Recuerdo que en una sesión comunal les dije: "Si alguno de ustedes, en los años que ha sido regidor ha hecho plantar un palo siquiera en Catapilco, que me lo eche en cara".

En cambio, para Zapallar continuamente se consultan fondos para invertirlo en el hermosteamiento del Balneario, en circunstancias que pueblos como Catapilco, El Blanquillo, Retamilla, El Pangue y otros carecen de los servicios más necesarios.

Recuerdo que un Honorable colega, que conocía el proyecto anterior, me dijo: "¿Qué más quieren, cuando les regalamos una piscina?". Es un insulto regalar una piscina a un pueblo que ni siquiera tiene agua.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor ZAMORANO.—Por eso yo considero que puede estar bien lo que está alegando y discutiendo el Honorable señor Pizarro, don Abelardo, que es Diputado de la región; pero yo me creo un poco más autorizado que Su Señoría para hacerlo, porque conozco las necesidades del pueblo de Catapilco y de los pueblos circunvecinos de Zapallar, que son mucho más grandes que las del lujoso balneario.

En Zapallar hay una doble población: los habitantes y los veraneantes, podríamos decir que los beneficios de este nuevo proyecto sólo van a ser para los veraneantes. Y los verdaderos habitantes de esa localidad que son los pobres, no van a obtener ningún beneficio por el proyecto del Senado.

Por estas razones, ruego a la Honorable Cámara que se sirva insistir en el criterio manifestado en su proyecto primitivo.

El señor PARETO.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor ZAMORANO.—Con todo agrado, Honorable Diputado.

El señor JULIET (Presidente).—Con la venia del Honorable señor Zamorano, tiene la palabra el Honorable señor Pareto.

El señor PARETO.—Señor Presidente, deseo preguntar al Honorable señor Zamorano en qué medida el proyecto de la Cámara va a favorecer a la Municipalidad de Catapilco y cómo se van a invertir los fondos que en él se consultan.

El señor MORALES ABARZUA (don Joaquín).—La inversión de los fondos está indicada en el proyecto.

El señor PARETO.—Deseo que me conteste el Honorable señor Zamorano.

El señor ZAMORANO.—Creo que el Honorable señor Pareto no distingue mayormente sobre la materia, porque como no es de esa zona, no se ha fijado que no estamos tratando del municipio de Catapilco, que no existe.

El señor PARETO.—Es que Su Señoría nunca me ha convidado.

El señor ZAMORANO.—Su Señoría habla del municipio de Catapilco.

El señor PARETO.—De la comuna de Catapilco.

El señor ZAMORANO.—Honorable colega, ya le expresé que no hay municipalidad en Catapilco; sólo es una localidad que pertenece a la comuna de Zapallar.

El señor PARETO.—Entonces, debo referirme al pueblo de Catapilco.

El señor ZAMORANO.—Para conocer la inversión que se debe dar a esos fondos, Su Señoría no tendría más que leer el informe comparado que tenemos a la vista.

El señor PARETO.—¿Por qué no me lo dice Su Señoría?

El señor ZAMORANO.—En el proyecto de la Honorable Cámara se expresa que se destinarán 10.000.000 de pesos para la electrificación de los poblados de El Blanquillo y Retamilla; la cantidad de 5.000.000 de pesos para la pavimentación de Catapilco; y de 3.000.000 de pesos para la construcción del Matadero Municipal de Catapilco, que actualmente funciona en un galpón, lo que constituye un foco de infección para esa localidad.

El señor PARETO.—Eso quería que me dijera.

El señor JULIET (Presidente).—Ruego a los señores Diputados se sirvan evitar los diálogos.

El señor DAVID.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor JULIET (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DAVID.—Señor Presidente, deseo apoyar la insistencia de la Honorable Cámara en el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Zapallar para contratar empréstitos. Coincido ampliamente con lo manifestado por el Honorable señor Zamorano, porque en mi calidad de parlamentario de esa zona conozco las necesidades de los pueblos de Catapilco, El Blanquillo y Retamilla.

Nos vimos en la necesidad de estar en desacuerdo con algunas disposiciones del proyecto primitivo porque en él se con-

templaba, por ejemplo, la compra de un tractor que, como bien decía el Honorable señor Zamorano, estaba destinado al regadío de los jardines de Zapallar, en circunstancias que hay sectores de esa extensión comuna que no cuentan con alumbrado públicos, y otros ni siquiera con agua potable.

Así también el pueblo de Catapilco, que es uno de los lugares más abandonados de la comuna, no cuenta con un Matadero Municipal.

Por estas razones el Diputado que habla presentó algunas indicaciones al proyecto, las que fueron rechazadas; en cambio, fueron aprobadas otras del Honorable señor Zamorano, porque fueron consideradas mejores.

En consecuencia, ruego a la Honorable Cámara se sirva prestarle su aprobación al proyecto primitivo de esta Corporación, porque creo que sus disposiciones son las más justas y las más adecuadas para beneficiar a los habitantes de la comuna de Zapallar.

El señor MORALES ABARZUA (don Joaquín).—¿Por qué no votamos?

El señor PIZARRO (don Abelardo).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor JULIET (Presidente).—Tiene la palabra, Su Señoría, en el tiempo de su segundo discurso.

El señor PIZARRO (don Abelardo).—Señor Presidente, deseo hacer algunos otros alcances sobre la materia en debate.

En efecto, deseo informar que el tractor que se deseaba adquirir no estaba destinado, como se ha dicho, al regadío de los jardines de las casas residenciales de Zapallar; por el contrario, se deseaba destinarlo a llevar agua potable a los sectores populares que carecen de este elemento. Los pilones están a mucha distancia y las redes de agua potable se están ampliando; pero mientras tanto, quería solucionarse este grave problema con el tractor-cisterna, que podría atender ese servicio.

Nada más.

El señor AHUMADA TRIGO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor JULIET (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor AHUMADA TRIGO.—Señor Presidente, en verdad esta discusión nos da a entender lo que son las comunas administradas por los señores dueños de fundos...

Un señor DIPUTADO.—Los señores Errázuriz...

El señor AHUMADA TRIGO.—Al revés de lo que decía el Honorable señor Pizarro, don Abelardo, estos señores han llegado a ocupar sus puestos de ediles en el Municipio no por la voluntad popular, sino por el dinero, por la presión y por el engaño.

El señor PIZARRO (don Abelardo).—¿Por qué ofende al pueblo Su Señoría? El pueblo no se vende.

El señor AHUMADA TRIGO.—Quizás el Honorable colega, que se ha constituido en defensor de los terratenientes, es también un hacendado; no sé si es de los grandes terratenientes de su provincia...

El señor PIZARRO (don Abelardo).—¡La única tierra que tengo es la que llevo en la suela de los zapatos!

El señor AHUMADA TRIGO.—... pero aquí estos señores que, según el Honorable señor Pizarro, don Abelardo, defienden la autonomía municipal, en vez de estar defendiendo esa posición aparecen defendiendo abiertamente sus propios bolsillos y sus propios intereses dentro de la comuna.

Un señor DIPUTADO.—¡Claro; así es!

El señor AHUMADA TRIGO.—No es otra cosa.

Si hubieran defendido la autonomía municipal, los representantes de los terratenientes no habrían creado el problema que hoy se ha planteado en la comuna de San Miguel, donde se está atropellando la autonomía municipal.

El señor REYES (don Juan de Dios).—Es mejor que no se meta en la comu-

na de San Miguel, Honorable colega, porque le va a ir mal.

El señor CORREA LARRAIN.—Es mejor, porque el señor Palestro no es buen socio.

El señor AHUMADA TRIGO.—Y ahora quieren conseguir esto otro por intermedio del Parlamento; y no tengo ninguna duda que lo obtendrán, porque éste es un Congreso con una mayoría reaccionaria, con una mayoría de latifundistas y de terratenientes. Y el municipio de Zapallar conseguirá lo que quiere.

Yo sería de opinión que si no tuviéramos en este instante fuerza suficiente como para insistir en lo que había acordado la Honorable Cámara, se viera la manera de no darle esta autorización a un municipio reaccionario. En efecto, temo que el empréstito lo vayan a utilizar en beneficio de ellos y no en beneficio de la población laboriosa, con lo que no favorecerá a los pobladores de Catapilco, de El Blanquillo, de Retamilla, o de los otros pueblos, ni mucho menos a los campesinos de la comuna, quienes están día a día siendo explotados por los señores que están gobernando la Municipalidad de Zapallar.

Como muy bien lo dijo el Honorable señor Zamorano, estos señores se han hecho eternos en ese municipio, porque precisamente la famosa democracia que nosotros tenemos les permite a ellos, por medio del cohecho y de la presión, mantener estos puestos durante toda su vida.

El señor DOMINGUEZ.—¡Vaya a Rusia!

El señor JULIET (Presidente).—¡Honorable señor Domínguez!

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la modificación introducida por el Senado al artículo 1º del proyecto.

Si le parece a la Cámara, se rechazará
Rechazada.

En discusión las modificaciones introducidas por el Senado al artículo 3º.

El señor ZAMORANO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor JULIET (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ZAMORANO.—Señor Presidente, después que el Honorable señor Martones ya se refirió a este punto, creo que...

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).—¡Cambie de socio!

El señor JULIET (Presidente).—¡Honorable señor Errázuriz!

El señor ZAMORANO.—... la mejor manera de favorecer a los pobres de Catapilco y de los otros pueblecitos abandonados por la Municipalidad de Zapallar es insistir en la aprobación del artículo 3º propuesto por la Cámara de Diputados.

Como ya lo han dicho algunos señores Diputados, el Senado propone que de los dineros provenientes de los préstamos que se autoriza contratar se destinen dos millones de pesos a la compra de un furgón para transformarlo en un carro ambulancia. Como no tengo auto, no sé el valor de estos vehículos; pero se me figura que esta cantidad es muy reducida. ¿Por qué en lugar de adquirir una ambulancia para ir a buscar a los enfermos a sus domicilios, no se trata de evitar las enfermedades, suprimiendo el foco de infección que significa la existencia en Catapilco, por ejemplo, de un lugar en que se matan los animales, en el que hay permanentemente mugre y pestilencia?

La disposición aprobada por el Senado favorece a la localidad de Zapallar y no a los pueblecitos más abandonados de la comuna. Por eso estimo que rechazarla es la mejor manera de beneficiar a los pobres de Catapilco, El Blanquillo, Retamilla y otros lugares de esa región.

El señor JULIET (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación las modificaciones introducidas por el Senado al artículo 3º.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 1 voto; por la negativa, 32 votos.*

El señor JULIET (Presidente).—Rechazada la modificación del Honorable Senado.

En discusión la modificación del Honorable Senado al artículo 4º.

El señor ZAMORANO.—Pido la palabra.

El señor JULIET (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ZAMORANO.—Quiero hacer una aclaración, a fin de que no haya tropiezos más adelante.

La modificación introducida por el Honorable Senado establece una contribución adicional de un tres por mil sobre el avalúo imponibles de los bienes raíces de la comuna de Zapallar. Pero el articulado aprobado por la Honorable Cámara hacen extensivo los beneficios que contempla el proyecto a toda la comuna. No considero justo, entonces, que si se acepta un artículo por el cual se va a beneficiar a toda la comuna de Zapallar, se establezcan gravámenes sólo en la forma reducida que contempla el artículo 4º del Senado. Por consiguiente, solicito que se rechace la modificación del Honorable Senado en este aspecto y se mantenga la disposición de la Cámara, que es más amplia, y cubre totalmente el financiamiento del primitivo proyecto.

El señor MARTONES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor JULIET (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MARTONES.— No obstante que el artículo 4º del Honorable Senado involucra a toda la comuna de Zapallar, no sólo al pueblo, aprobados los artículos 1º y 3º de la Honorable Cámara se hace indispensable aprobar también su artículo 4º, porque de otra manera el proyecto no tendría financiamiento.

Eso es todo.

El señor JULIET (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra

Cerrado el debate.

En votación.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 1 voto; por la negativa, 36 votos.*

El señor JULIET (Presidente).— Rechazada la modificación del Honorable Senado.

Terminada la discusión del proyecto.

El señor LORCA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor JULIET (Presidente).— Solicito la venia de la Sala para conceder un minuto al Honorable señor Lorca.

—*Acordado.*

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LORCA.— Señor Presidente, solicito la venia de la Sala para que se trate sobre Tabla, un proyecto de ley sencillo aprobado por la Comisión de Gobierno Interior, que autoriza la expropiación de un terreno para el campo deportivo de la comuna de Quinta Normal.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor JULIET (Presidente).— No hay acuerdo, Honorable Diputado.

13.— AUTORIZACION A LOS DIRECTORES DE LAS ESCUELAS INDUSTRIALES PARA VENDER LAS OBRAS QUE LOS ALUMNOS PRODUZCAN EN SUS LABORES DE APRENDIZAJE.— TERCER TRAMITE CONSTITUCIONAL.

El señor JULIET (Presidente).— A continuación corresponde ocuparse del proyecto que autoriza a los Directores de las Escuelas Industriales para vender las obras que los alumnos produzcan en sus labores de aprendizaje.

En discusión las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al artículo 1º.

El señor Secretario dará lectura a la modificación.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— El Honorable Senado ha aprobado el artículo 1º, que ha pasado a ser 2º, con la sola modificación de reemplazar la palabra “pudiendo”, por “debiendo”.

El señor JULIET (Presidente).— En discusión la modificación introducida por el Honorable Senado.

El señor BALLESTEROS.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor JULIET (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALLESTEROS.— Señor Presidente, los Diputados demócrata cristianos vamos a aprobar la modificación introducida por el Honorable Senado, porque hace obligatoria la inversión del producto de la venta de las obras, naves en algunos casos, construidas en las Escuelas Industriales, y no meramente facultativa, como lo establecía la disposición primitiva aprobada por la Honorable Cámara.

El señor JULIET (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la modificación introducida por el Honorable Senado al artículo 1º.

Si le parece a la Sala, se dará por aprobada.

Aprobada.

La enmienda introducida en el artículo 2º que ha pasado a ser 1º, es simplemente de redacción: un cambio de número.

Terminada la discusión del proyecto de ley.

14.— AUTORIZACION AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA PARA CEDER A LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION UN PREDIO FISCAL UBICADO DENTRO DEL CUARTEL DEL GRUPO DE ARTILLERIA A CABALLO N° 3 “SILVA RENARD”.

El señor JULIET (Presidente).— A

continuación, corresponde conocer de la modificación del Honorable Senado al proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República para ceder a la Municipalidad de Concepción un predio fiscal ubicado dentro del Cuartel del Grupo de Artillería a Caballo N° 3 “Silva Renard”.

El Honorable Senado ha rechazado este proyecto de ley.

El señor BARRA.— ¿Por qué lo rechaza, señor Presidente?

El señor JULIET (Presidente).— Se va a dar lectura al proyecto de ley aprobado por la Honorable Cámara.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— El proyecto de ley despachado por la Honorable Cámara y que el Honorable Senado rechaza en su totalidad, es del tenor siguiente:

“Artículo 1º— Autorízase al Presidente de la República para que ceda gratuitamente a la Municipalidad de Concepción, con el objeto de que construya el Campo Municipal de Deportes, el predio fiscal de seis mil seiscientos treinta y nueve metros cuadrados (6.639 mt2.) de superficie, comprendido dentro de los terrenos ocupados por el Cuartel del Grupo de Artillería a Caballo N° 3 “Silva Renard”, que colinda con el Este con el Estadio Municipal de Concepción, ubicado en la comuna, departamento y provincia de Concepción, y cuyos deslindes son: Norte, río Andalién en una longitud de 30,60 metros; Este, Campo Municipal de Deportes, en una longitud de 303,50 metros; Sur, Avenida M. I. Collao, en una longitud de 8 metros, y Oeste, Cuartel del Grupo de Artillería a Caballo, en 303.50 metros.

Artículo 2º— La presente ley empezará a regir a contar desde su publicación en el Diario Oficial”.

Este proyecto de ley fue aprobado por la Cámara de Diputados en junio de 1945.

El señor CORREA LARRAIN.— Tiene toda la razón el Honorable Senado para rechazarlo.

El señor JULIET (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Como no hay número en la Sala, se va a llamar por cinco minutos a los señores Diputados.

—*Transcurrido el tiempo reglamentario.*

El señor JULIET (Presidente).— En votación la modificación del H. Senado que consiste en rechazar el proyecto.

Repito, el Honorable Senado ha rechazado el proyecto.

Si le parece a la Cámara, se aceptará el rechazo del Senado.

—*Acordado.*

15.— DECLARA FERIADO EL DIA DIEZ DE AGOSTO DE CADA AÑO, PARA LOS TRABAJADORES DE LAS EMPRESAS MINERAS.—SEGUNDO INFORME.

El señor JULIET (Presidente).— Corresponde conocer del proyecto que declara feriado el día 10 de agosto de cada año para los trabajadores de las empresas mineras.

Diputado Informante es el Honorable señor Barra.

El proyecto se encuentra impreso en el Boletín N° 8875-A.

Corresponde continuar con la discusión del segundo informe.

El señor BARRA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor JULIET (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BARRA.— Señor Presidente, ya en sesión anterior tuve oportunidad, en mi calidad de Diputado Informante, de hacer presente a la Honorable Corporación la justicia que encierra la disposición establecida en este proyecto de ley.

Algunos de mis Honorables colegas hicieron observaciones en el sentido de que esta iniciativa significa hasta cierto punto establecer un vicio y que en nada be-

neficiaba a estos trabajadores. Creo que mis Honorables colegas están cometiendo un error al apreciar las cosas en esa forma. Actualmente, los trabajadores, cuando les corresponde conmemorar algún acto de esta naturaleza, lo hacen sobre la base de perfeccionarse o estudiar nuevas normas o procedimientos para el desenvolvimiento de sus actividades, como también para recordar a aquellas personas que han tenido una actuación destacada en su "emancipación", tanto económica como social.

En consecuencia, creo que la madurez política y social de los trabajadores chilenos les permite celebrar actos de esta naturaleza en forma distinta de lo que más de algún Honorable colega se imagina.

Solicito, por lo tanto, nuevamente el asentimiento de la Honorable Cámara para la aprobación de este proyecto.

Nada más.

El señor JULIET (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el artículo único del proyecto.

—*Practicada la votación en forma económica, no hubo quórum.*

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Han votado solamente 24 señores Diputados.

El señor JULIET (Presidente).— No hay quórum.

Se va a repetir la votación.

Ruego a los señores Diputados no abstenerse.

—*Practicada nuevamente la votación en forma económica, no hubo quórum.*

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Han votado solamente 20 señores Diputados.

El señor JULIET (Presidente).— No hay quórum.

Se va a repetir la votación por el sistema de sentados y de pie.

Ruego a los señores Diputados no abstenerse.

—*Practicada la votación en forma económica, por el sistema de sentados y de pie, no hubo quórum.*

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—Han votado solamente 25 señores Diputados.

El señor JULIET (Presidente).— No hay quórum.

Se va a llamar a los señores Diputados por dos minutos.

—*Transcurrido el tiempo reglamentario.*

El señor JULIET (Presidente).— Está en votación el artículo único del proyecto.

—*Practicada la votación en forma nominativa, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 38 votos; por la negativa, 2 votos. Hubo tres abstenciones.*

El señor JULIET (Presidente).—Aprobado el artículo único, del proyecto.

Terminada la discusión del proyecto.

16.— CONSTITUCION DE LA SALA EN SESION SECRETA.— SUSPENSION DE LA SESION.

El señor JULIET (Presidente).— En conformidad a un acuerdo de la Corporación, se constituirá la Sala en sesión secreta.

—*Se suspendió la sesión.*

—*Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 17 horas y 55 minutos.*

17.— CATASTROFE SISMICA OCURRIDA EN LA ZONA SUR DE CHILE.— TERMINACION DEL CAMINO QUE UNE LAS LOCALIDADES DE POTRUFQUEN Y VILLARRICA, PROVINCIA DE CAUTIN.— PETICION DE OFICIO.

—*Se constituyó la Sala en sesión pública.*

El señor GALLEGUILLOS.— (Presidente accidental).— Se reanuda la sesión pública.

Entrando a la Hora de Incidentes, el

primer turno corresponde al Comité Nacional Popular.

El señor PANTOJA.— Pido la palabra señor Presidente.

El señor GALLEGUILLOS (Presidente accidental).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PANTOJA.— Señor Presidente, deseo referirme en esta oportunidad a algunos problemas de la región que represento en esta Honorable Cámara.

En primer lugar, quiero hacer presente que desde hace muchos años existe un camino entre Pitrufquén y Villarrica, vía de suma importancia, que ha estado totalmente abandonado y postergado en los planes del Estado. Hace más de veinte años que los medianos y pequeños agricultores de esa zona vienen solicitando por todos los medios posibles la construcción definitiva de ese camino tan fundamental para los pueblos que une y que, incluso, tiene carácter internacional.

El año 1955, los Alcaldes de Pitrufquén y de Villarrica, se reunieron en un lugar llamado "El Mirador", con el objeto de estudiar la posibilidad de ejecución de este trabajo y alentar a los Poderes Públicos para que lo hicieran realidad.

A dicha reunión asistieron más de ciento cincuenta pequeños y medianos agricultores interesados en la ejecución del camino citado, pues quedaría ubicado en una zona de mucha producción triguera, que permitiría a esta gente tener por donde sacar sus productos y llevar las cosas que necesitan para su alimentación. Jamás antes se habían interesado por este camino.

El año pasado, en el mes de octubre, se llevó a efecto una reunión en las oficinas del señor Ministro de Obras Públicas, a la cual asistieron siete de los diez parlamentarios de la provincia de Cautín. El objeto de ella era la distribución de unos fondos especiales que había disponibles y destinarlos para caminos de mayor importancia y urgencia. Cada uno de los señores parlamentarios se interesó por de-

fender la región que representaba. Pero yo, en esa oportunidad, insistí, casi en forma vehemente, en la importancia del camino al cual me he referido, que está al lado sur del río Toltén y que une las ciudades de Pitrufrquén y Villarrica, donde hay alrededor de quinientos pequeños y medianos agricultores, los cuales, como ya he dicho, no tienen por donde sacar sus productos. Felizmente, los Honorables Diputados asistentes a la reunión me encontraron la razón y acordaron solicitar al señor Ministro de Obras Públicas destinara, de los fondos disponibles, la suma de sesenta millones de pesos para la ejecución de esta obra, con el fin de hacer el ripiado de diez kilómetros que faltaba. En dicha reunión se dio importancia a este camino, pues se estimó que las comunas de Pitrufrquén y Villarrica no tenían acceso al camino longitudinal, salvo por un camino que está al lado sur del río Toltén y que une a Villarrica con Freire. Pero en este camino, la mayor parte del año, cuando los ríos se desbordan por las intensas lluvias, se cortan algunos puentes, quedando, por lo tanto, los habitantes de estas comunas —Pucón y Villarrica— totalmente aislados. Aún más, para poder tener acceso a la ciudad de Temuco, tienen que dar la vuelta por la comuna de Loncoche.

Por eso considero importante la ejecución de este camino, y para ello solicitaría que la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, dispusiera de mayores fondos para su definitiva terminación.

Recientemente, en el mes de mayo, precisamente, algunos tres o cuatro días antes de los sismos, se dieron por terminados los trabajos de la propuesta de sesenta millones para este camino, quedando realmente en condiciones de tránsito; pero, debido al terremoto producido, se derrumbaron algunos cerros que bordeaban el camino y éste quedó nuevamente obstaculizado.

Hace pocos días, en el diario "Austral" de Temuco, aparecieron algunas fotografías en donde figuraban algunos puentes de esos caminos, especialmente el de Freire a Villarrica, ubicado sobre el río Allipén, que estaba a punto de cortarse, o sea, que las pilastras estaban tan débiles que se esperaba que de un momento a otro se las llevara el río.

Al suceder esto, quedarían nuevamente los caminos de Pucón y Villarrica aislados y tendrían que darse la vuelta por Loncoche, recorriendo cientos de kilómetros de más para llegar a las zonas más centrales, como serían Temuco y Santiago.

Por estas razones, pido se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas, para que busque la manera de encontrar fondos a fin de dar terminación definitiva a este camino, que lo considero de tanta importancia para el futuro del camino internacional que debe existir entre Pitrufrquén, Villarrica, Pucón y Junín de los Andes.

El señor GALLEGUILLOS (Presidente accidental).— Se enviará el oficio en nombre de Su Señoría.

18.—CONSTRUCCION DE UN CANAL DE RIEGO EN EL DEPARTAMENTO DE PITRUFQUEN, PROVINCIA DE CAUTIN.— PETICION DE OFICIO.

El señor PANTOJA.— Ahora me voy a referir señor Presidente, a un canal de regadío cuya construcción hemos estado solicitando también desde hace muchos años para el Departamento de Pitrufrquén. Desde el año 1954 se ha venido insistiendo ante el Departamento de Riego del Ministerio de Obras Públicas se sirva considerar los estudios de un canal tan importante, para regar alrededor de diez mil a veinte mil hectáreas.

Lamentablemente, este organismo ha

dado preferencia, en materia de regadío, a la zona central. En cambio, no se adoptan jamás medidas de esta especie, en favor de la zona sur, porque se considera que las condiciones climáticas proporcionan el agua suficiente para mantener húmedas las tierras, sobre todo, en la época del verano. Pero sucede que el subsuelo de esa zona se encuentra en esa época totalmente seco. Así es como, en un sector de más o menos diez mil hectáreas, donde viven pequeños colonos, principalmente indígenas, no se cuenta con agua, ni siquiera para darle de beber a los animales. Ellos deben llevarlos, como en los tiempos primitivos, arriándolos, hasta el río Toltén, y se ven en la necesidad de recorrer muchos kilómetros, con sus animales, para que puedan beber siquiera una vez al día.

Estas razones y otras que hemos hecho presentes al señor Matus, Director del Departamento de Riego, lo movieron a realizar, acompañado de un ingeniero y un topógrafo, una visita personal a esa zona. Después de hacer un rápido estudio se llegó a la conclusión de que era viable la construcción de un canal en ese sector. O sea, mediante un estudio previo, se pudo comprobar que se podía incorporar diez o veinte mil hectáreas más de terreno a la producción agrícola. La realización de esta obra permitirá regar un vasto sector en las localidades de Chada, Los Galpones, Comuy, El Zarzal y Faja Maisén.

El señor Matus, a quien agradezco mucho su intervención en esta materia, logró que, a principios de este año, se llamara a propuestas públicas por la cantidad de veintidós millones de pesos, a fin de hacer un anteproyecto. O sea, se llamó a propuestas públicas para hacer un estudio aerotopográfico de ese sector y estar en condiciones entonces, de realizar en forma definitiva el proyecto de riego para esas 10.000 ó 20.000 hectáreas.

Como se trata de una obra de tanta im-

portancia para la agricultura nacional, deseo que, en mi nombre, se remita oficio al señor Ministro de Obras Públicas pidiendo que, de los fondos que próximamente se deberán entregar a su Ministerio, se destine una cantidad para dar término a la construcción de este canal que tantos beneficios proporcionará a la zona que represento.

El señor GALLEGUILLOS (Presidente accidental).— Se enviará el oficio solicitando, en nombre de Su Señoría.

19.—PROTECCION DEL ESTADO PARA LA PRODUCCION DE ARROZ.— PETICION DE OFICIO.

El señor PANTOJA.— A continuación, señor Presidente, he concedido una interrupción al Honorable señor Foncea.

El señor GALLEGUILLOS (Presidente accidental).— Con la venia del Honorable señor Pantoja, tiene la palabra Su Señoría.

El señor FONCEA.— Señor Presidente, hace más de veinte años, nuestra agricultura incorporó a sus cultivos la producción de arroz. Este hecho constituyó un gran avance para la industria madre y ha permitido al país ahorrar, por concepto de divisas, cuantiosas sumas. Actualmente, la producción arrocerá permite cubrir el consumo interno, estimado en novecientos mil quintales. En el último año agrícola, la producción fue del orden de un millón doscientos mil quintales, quedando así un saldo exportable.

Inoficioso sería abundar en consideraciones acerca del esfuerzo desplegado por los agricultores para colocar la explotación arrocerá en el alto nivel alcanzado. Se cuentan por cientos y aún por miles los arruinados en esta clase de cultivo, cuyos resultados depende, en gran parte, de las condiciones climáticas.

Han existido y existen, señor Presidente, verdaderos pioneros de esta causa, que entre otras ventajas tiene la de incorpo-

rar al trabajo terrenos pobres e inadecuados para otra clase de cultivos.

Sin embargo, señor Presidente, la mano del Gobierno ha intervenido en el caso del arroz y, por ciento, no para favorecer o estimular la producción sino para provocar su postración.

En la cosecha correspondiente a 1958-1959, el invierno prematuro provocó una verdadera ruina para la industria. Recuerdo haber acompañado a la directiva de la Asociación de Arroceros del Centro a una entrevista con el señor Ministro de Agricultura, destinadas a obtener el reconocimiento de un mejor precio. Todo fue inútil, pues se argumentó que el aumento del arroz paddy provocaba un alza del artículo elaborado y esto no lo aceptaba el Gobierno. Pues bien, la falsedad del argumento ha quedado de manifiesto en el presente año, por cuanto se ha fijado el quintal de arroz paddy al precio de \$ 8.700 y se ha mantenido su valor respecto del consumidor. Como el precio del año anterior fue de \$ 7.300 el quintal, resulta que los molineros al aceptar el aumento decretado para este año están reconociendo que el año pasado estaban también en condiciones de absorber el alza.

Pero, señor Presidente, motiva mi intervención esta tarde exponer el grave problema que se presenta. Los molineros no tienen el menor interés en contratar arroz para la próxima temporada, y como el cultivo es muy dispendioso, si no se celebran contratos y no se otorgan anticipos, serán contados los agricultores con medios suficientes para hacer los trabajos.

La razón de esta negativa de los molineros deriva de existir en el mercado interno excedentes importantes, provocados por el exceso de producción del año último, por la inconsulta importación que hizo INACO de una partida de arroz español; por la ley de frontera libre para el norte que permite importar arroz argen-

tino y, finalmente, por la internación de este cereal efectuada por instituciones de caridad, como es el caso de Caritas.

Si se desea que no desaparezca esta industria levantada con tantos sacrificios, es indispensable que el Gobierno adopte las medidas de protección más elementales. Desde luego debe prohibirse terminantemente las importaciones practicadas sin ninguna justificación, como es el caso de la adquisición hecha por INACO. Además, debe irse a la modificación de la ley de fronteras libres para el Norte, en rubros como el arroz que se produce en abundancia en el país. Finalmente, si instituciones como Caritas quieren repartir arroz entre personas indigentes, deben hacerlo sobre la base de adquirir el artículo en el mercado interno.

Solicito que mis observaciones sean transcritas a los señores Ministros de Agricultura y de Economía y Comercio.

El señor GALLEGUILLOS (Presidente accidental).— Se dirigirán los oficios en nombre de Su Señoría, a los señores Ministros que ha indicado.

Ha terminado el tiempo del Comité Nacional Popular.

20.—CONSTRUCCION DE UN GRUPO ECOLAR EN LA POBLACION "VILLA JUAN ANTONIO RIOS" EN TALCAHUANO, PROVINCIA DE CONCEPCION.— PETICION DE OFICIO.

El señor GALLEGUILLOS (Presidente accidental).— El turno siguiente corresponde al Comité Socialista Unido.

El señor BARRA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor GALLEGUILLOS (Presidente accidental).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BARRA.— Señor Presidente, atendiendo a una petición que, como parlamentario por la provincia de Concepción, me hicieron el señor Director y el señor Presidente del Centro de Padres de la Escuela N° 16 de Huachipato, ubicada

en la población Villa Juan Antonio Ríos, de la comuna de Talcahuano, quiero solicitar de la Honorable Cámara que tenga a bien dirigir un oficio, en mi nombre, al señor Ministro de Educación Pública con el objeto de que, de común acuerdo con la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos y con la Compañía de Acero del Pacífico y en cumplimiento de un convenio firmado acerca de la terminación de este grupo escolar, se den las instrucciones correspondientes para que, en vez de hacerlo por etapas, se termine el conjunto en forma total. La no adopción de un procedimiento de esta naturaleza está significando serios perjuicios en atención a que, por haberse derrumbado otras escuelas dentro de la comuna, el número de alumnos de este establecimiento se ha visto aumentado. Si se toma la resolución de dar una rápida terminación al conjunto de las obras, este grupo escolar indudablemente estará en condiciones de servir mejor a la población.

Solicito que el oficio se envíe en mi nombre al señor Ministro de Educación Pública.

El señor GALLEGUILLOS (Presidente accidental).— Se dirigirá el oficio, en nombre de Su Señoría, al señor Ministro de Educación Pública.

21.—CONSTRUCCION DE GRUPO ESCOLAR PARA LAS ESCUELAS Nos. 5 Y 12 DE SAN ROSENDO, PROVINCIA DE CONCEPCION.— PETICION DE OFICIO.

El señor BARRA.— Señor Presidente, consecuente con una petición que anteriormente hice en la Honorable Cámara y que, desgraciadamente, no ha tenido éxito, pido que se dirija un oficio al señor Ministro de Educación Pública con el objeto de que entre las edificaciones que se realizarán en la provincia de Concepción con motivo de la reconstrucción de la zona sur, se incorpore la del grupo escolar que cobijará las Escuelas Nos. 5 y 12 de la comuna de San Rosendo.

Hago esta petición en vista de que la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos me ha informado que está hecho el estudio de suelos, de los terrenos en que será ubicada esta construcción.

Ellos esperan, única y exclusivamente, que el Ministerio de Educación dé la orden correspondiente para iniciar los trabajos preliminares de esta edificación, dado que la planificación, en estos casos, la hace la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, de acuerdo con los tipos de construcción que tienen los grupos escolares de igual naturaleza.

Como estas obras son de imprescindible necesidad, además por las consecuencias de los sismos, espero que en esta ocasión tendré mejor acogida de parte del señor Ministro de Educación y que dará alguna respuesta sobre la materia.

En consecuencia, solicito que se envíe oficio en mi nombre al señor Ministro de Educación Pública.

El señor GALLEGUILLOS (Presidente accidental).— Se dirigirá el oficio solicitado en su nombre al señor Ministro de Educación Pública.

22.—FRANQUICIAS ADUANERAS PARA LA INTERNACION DE PARTE DE LAS MAQUINARIAS DE LA FABRICA DE CEMENTO "BIO-BIO", EN TALCAHUANO, PROVINCIA DE CONCEPCION.— PETICION DE OFICIO.

El señor BARRA.— A continuación me referiré a un problema de palpitante actualidad en estos últimos tiempos en la provincia de Concepción y que se relaciona con la instalación de la Fábrica de Cemento "Bio-Bío", en la comuna de Talcahuano.

Tengo a la vista el diario "El Sur" de Concepción, de fecha 29 de julio último, en cuyo editorial se hace un análisis profundo acerca de las consecuencias que ya se dejan ver, por el hecho de que el Go-

bierno haya retenido el decreto supremo por el cual se libera de derechos la internación de parte de la maquinaria que será empleada en la instalación de esta planta de cemento. Hasta la fecha, la opinión pública ignora si esta medida es de iniciativa de Su Excelencia el Presidente de la República o del señor Ministro de Hacienda y Economía.

Como es muy posible que de parte de los personeros del Gobierno se pudiera estimar que nuestra actitud, por ser de hombres de la Oposición tuviera el propósito de interferir la actuación que corresponde plenamente al Ejecutivo, he hecho alusión al editorial del diario "El Sur" de Concepción, al cual no se puede tachar de ser prensa contraria al Gobierno, ni mucho menos de estar mal informado sobre la materia.

En efecto, el texto mismo del editorial citado deja ver claramente que aquí existe un hecho grave.

Dice el artículo en su parte pertinente:

"En efecto, el Gobierno que, con fecha 24 de febrero del año en curso, dictó el decreto supremo 157 del Ministerio de Economía que autoriza la instalación de la industria acogéndola legalmente a todas las franquicias aduaneras que contempla la ley 12.084 y su reglamento para aquellas industrias nuevas que laboran productos inexistentes en el país, ha retenido ahora el Decreto 4455 ya aludido que no tiene otra finalidad que detallar aspectos de la autorización general concedida por el anterior.

Como es del dominio público, con posterioridad a la dictación del primer decreto mencionado y sólo para los efectos administrativos aduaneros, se promulgó el decreto del Ministerio de Hacienda 4455 ya referido; decreto que no ha podido ser legalmente cursado hasta el presente, porque se ha estimado que dañaría intereses de otras industrias. Este nuevo decreto se limita a detallar la lista de la maquinaria que goza de la exención decretada en el referido decreto 157, pero sin que el

mismo se curse, las aduanas tendrían que gravar con derechos las maquinarias de la Fábrica de Cemento "Bío-Bío".

Señor Presidente, como parlamentario de la zona, formulé indicación en la Comisión de Hacienda, junto con mi Honorable colega señor Julio Von Mühlbrock, para que se diera preferencia en la comuna de Talcahuano, a la construcción del puerto de San Vicente. Mis Honorables colegas incluyeron otros puertos, como los de Valdivia, Bahía Mansa, Puerto Montt, Ancud y Castro. Pero, en todo caso, es de toda lógica que si en Talcahuano existe una fábrica de cemento que elaborará este producto sobre la base de la escoria que actualmente no emplea Huachipato, o sea, de un material que ahora se bota o se pierde, se dé prioridad al puerto en referencia. Sobre esta base se instalará la Fábrica de Cemento "Bío-Bío", cuya finalidad será abastecer de cemento, a más bajo costo, a toda la zona sur, en especial a las grandes obras que significará la construcción de los puertos que acabo de mencionar.

Lo extraño es, entonces, que por una suposición se encuentren las cosas en este punto. Porque nadie se ha atrevido ante la opinión pública a decir que el no cursar la liberación en cuestión significa favorecer, por ejemplo, a la Fábrica de Cemento "El Melón", que sería la que estaría presionando para que no se dicte el decreto correspondiente. En cambio, está trabajando para que se grave con derechos de internación la maquinaria de la Fábrica de Cemento "Bío-Bío", para impedirle, posteriormente, entrar en el mercado de la zona sur, y, al mismo tiempo, que produzca cemento a más bajo costo.

Como tengo entendido que el Gobierno, por encima de los intereses particulares tiene que mirar el de la colectividad, me parece absurdo que no se hayan dado los pasos necesarios para dar curso a este decreto.

Esta industria, desde luego, dará ocupación a los obreros que trabajarán en la

terminación de sus instalaciones. Posteriormente, permitirá el empleo de la mano de obra de la Zona y la utilización de un material que actualmente, entiendo, se bota o se pierde, creando también una riqueza dentro de la zona al dar la oportunidad para que se elabore un producto que, según informes técnicos, es de mejor calidad que el de la Fábrica de Cemento "El Melón", y especialmente apropiado para el sur.

Este hecho, que ha causado alarma en la opinión pública de Concepción —así lo prueba este editorial del diario "El Sur", que comenta, como digo, ampliamente el problema— nos interesa profundamente que tenga una solución justa y adecuada.

Nosotros estimamos que de ninguna manera se perjudican los intereses de la compañía de cemento "El Melón", que constituye un monopolio, a pesar de que S. E. el Presidente de la República y personeros de su Gobierno han batallado por la dictación de una ley que castiga a las empresas o industrias que constituyen monopolio. Para nadie es misterio que esta compañía es un monopolio, un monopolio que en algunas oportunidades apela a la sensibilidad de todos los hombres de este país para mantener sus privilegios, advirtiendo que si recaen sobre ella nuevos impuestos tendrá que paralizar sus labores, con la consiguiente cesantía de sus obreros y empleados. De esta manera ha logrado una serie de exenciones y liberalidades tributarias que le permiten manejar con toda libertad el comercio del cemento dentro de nuestro país.

Yo he declarado en la Comisión de Hacienda —donde interpele al respecto al señor Ministro de Hacienda y Economía, sin tener respuesta de parte de este Secretario de Estado— y después en la Sala, al referirme al proyecto del Gobierno sobre reconstrucción de la zona sur, que ninguno de nosotros, ningún parlamentario de estas bancas, tenía interés de ninguna naturaleza, ya sea de carácter económico o de otro orden, en esta nueva in-

dustria. Por lo tanto, no se nos pueden achacar intereses vedados al pretender que esta empresa funcione como legítimamente le corresponde. Sólo nos guía, por encima de todas las cosas, el interés de la zona y del país en general, y, como digo, el deseo de que haya una mayor riqueza en la producción nacional.

Señor Presidente, tengo la certeza de que el Jefe del Estado no está compenetrado cabalmente de la importancia de esta industria para la zona. Me imagino que no han llegado a su poder todos los informes, a pesar de que es un hombre que está siempre —según dicen— preocupado del mayor crecimiento de la industria y del progreso de nuestro país.

Por eso, solicito que se le dirija oficio en mi nombre a Su Excelencia el Presidente de la República, acompañándole el editorial del diario "El Sur" de Concepción, del viernes 29 de julio, para que, si lo tiene a bien, considere este asunto e imparta las instrucciones pertinentes a fin de que se dé curso al decreto que autoriza la instalación de la industria de cemento a que me he referido.

Nada más, señor Presidente.

El señor GALLEGUILLOS (Presidente accidental).— Se dirigirá oficio a Su Excelencia el Presidente de la República en la forma solicitada por Su Señoría.

23.—ANTECEDENTES DE LA CONSTRUCCION HECHA POR LA CORPORACION DE LA VIENDA DE UNA POBLACION EN CURACAUTIN, PROVINCIA DE CAUTIN.— PETICION DE OFICIO.

El señor BARRA.— El resto del tiempo lo ocupará mi Honorable colega señor Martínez Martínez, señor Presidente.

El señor MARTINEZ MARTINEZ.— ¿Cuántos minutos quedan, señor Presidente?

El señor GALLEGUILLOS (Presidente accidental).— Tres minutos, Honorable Diputados.

El señor MARTINEZ MARTINEZ.—

Señor Presidente, voy a referirme a un problema, a mi juicio, de extrema gravedad, así también lo ha considerado la Municipalidad de esa ciudad, que afecta a Curacautín.

La Corporación de la Vivienda está construyendo en Curacautín ciento quince casas, que la Municipalidad considera que son verdaderas ratoneras o trampas. En efecto, ese organismo, sin un mayor estudio, a nuestro juicio, de la situación geográfica y, especialmente, del clima de esta zona, acordó la construcción de estas casas, que tienen 42 metros cuadrados de superficie, con dos dormitorios extremadamente pequeños y muy pocas divisiones o dependencias, lo que hace que sean prácticamente una pieza redonda.

Si se considera, en primer término, que estas casas serán ocupadas por familias numerosas; y en segundo lugar, que no cuentan siquiera con un portón para entrar la leña, tan necesaria en una zona como Curacautín, en donde la población debe hacer fuego para calentarse, empleando como combustible la leña de los campos, llegaremos a la conclusión de que no prestarán ninguna utilidad.

Por otra parte, produjo mucho malestar e intranquilidad entre las autoridades del departamento el hecho de que el último temporal de lluvia y viento que hubo en Curacautín, que son frecuentes en la zona, a pesar de que no fue de los más fuertes, deshizo, más o menos, ocho de las ciento quince casas que se estaban construyendo. Esto significa que estas casas carecen, desde luego, de la solidez necesaria para que las personas que las habitan tengan la seguridad de poder vivir tranquilas en ellas.

Por esta razón, quiero solicitar que se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas con el objeto de que haga revisar las especificaciones de estas casas, especialmente las relativas a su seguridad, ya que, a juicio de la Municipalidad de Curacautín, no la tienen; y en seguida, para que el señor Ministro informe a esta

H. Corporación por qué razón la CORVI, a pesar de que la Municipalidad había aprobado los planos de una población con características totalmente diferentes, ha ordenado, en un momento determinado, la construcción, sin autorización municipal, de una población enteramente distinta.

Indudablemente, estos hechos han acarreado malestar en la opinión de las personas responsables de Curacautín. Por estas razones, solicito que se envíe este oficio en nombre del Comité Socialista Unido.

El señor DE LA PRESA (Presidente accidental).— Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría en nombre del Comité Socialista Unido.

Ha terminado el turno del Comité Socialista Unido.

24.—COMPRA DE UN TERRENO DESTINADO A LA CONSTRUCCION DEL LICEO DE HOMBRÉS Nº 12 DE SANTIAGO, EN LA COMUNA DE CONCHALI.— PETICION DE OFICIO.

El señor DE LA PRESA (Presidente accidental).—El turno siguiente corresponde al Comité Independiente.

El señor GALEGUILLLOS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DE LA PRESA (Presidente accidental).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GALLEGUILLLOS.— Señor Presidente, el Liceo de Hombres Nº 12, de Santiago fue creado, por decreto Nº 2.600, de 17 de abril de 1958, para atender la populosa Comuna de Conchalí.

Como no fue posible conseguir dentro de la comuna un local adecuado para el Liceo, por oficio Nº 1.503, de 28 de abril de 1958, se iniciaron las gestiones para que la Caja de Empleados Particulares destinara en alguna de las poblaciones para la Comuna de Conchalí, un terreno para la construcción de este Liceo.

La Caja de Empleados Particulares reservó, en la unidad vecinal "La Palma", un lote de terreno de 5.094 metros cua-

drados para escuela, que la Municipalidad de Conchalí, por acuerdo municipal N° 1.499, de 2 de noviembre de 1959, destinó al Liceo de Hombres N° 12. Por acuerdo del Consejo de la Caja de Empleados Particulares de 26 de julio del presente año, este terreno fue transferido a título gratuito, según el artículo 30 del DFL. N° 224, a la Municipalidad de Conchalí, para que, a su vez, de acuerdo con el artículo 9° de la ley N° 7.869, fuera transferido por ella a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos.

Como el lote "terreno para escuela" del plano del loteo de la unidad vecinal "La Palma" fuera considerado insuficiente para un Liceo, la Caja de Empleados Particulares, por acuerdo N° 814-2-60, de 5 de abril de 1960, acordó vender al Ministerio de Educación, en la suma de 16.000 escudos, un lote de terreno de 3.317,90 metros cuadrados, al oriente del anterior, incluyendo el pasaje que los separa. Este acuerdo fue transcrito por oficio N° 206, de 12 de abril de 1960, al Ministro de Educación. Es necesario que el señor Ministro de Educación apruebe la compra indicada, a fin de que la Municipalidad de Conchalí apruebe la supresión del pasaje que separa ambos lotes.

El aporte del Fisco a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos será reembolsado, a su vez, por ésta, con acciones de la clase "A", de acuerdo con la letra b) del Artículo 5° de la ley N° 7.869.

Por lo tanto, pido que se dirija un oficio al señor Ministro de Educación Pública, haciéndole ver la urgencia de que decida la compra del terreno a que me he referido, para unirlo al reservado para ello en la población, a fin de que se inicie cuanto antes la construcción del local destinado al Liceo de Hombres N° 12 de Santiago, ya aprobada por la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos.

El señor DE LA PRESA (Presiden-

te accidental).—Se enviará al señor Ministro de Educación Pública, en nombre de Su Señoría, el oficio solicitado.

Puede continuar Su Señoría.

25.—ESTUDIOS PARA LA INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA COMUNA DE QUILICURA, PROVINCIA DE SANTIAGO.—PETICION DE OFICIO

El señor GALLEGUILLOS (don Florencio).—Señor Presidente, en fecha reciente, se ha efectuado una reunión en la Municipalidad de Quilicura. A ella asistieron el señor Alcalde, los Ediles del mismo Municipio y la representación parlamentaria del distrito. La reunión fue para considerar diversos problemas de la comuna, entre los cuales se estimó de fundamental importancia el del agua potable.

Al respecto, se informó que la Corporación Municipal tenía conocimiento de algunos estudios que se estaban haciendo por la Dirección de Obras Sanitarias, pero que no se conocía cabalmente el resultado de ellos. Debo hacer presente que el Diputado que habla obtuvo, anteriormente, la suma de diez millones de pesos para iniciar estos trabajos, sin que tampoco tenga noticias de cuáles hayan sido los resultados de esta gestión.

En esta reunión se consideró la conveniencia de establecer el estado actual de esos estudios, con el objeto de formular una petición al Ministerio de Obras Públicas para que se lleven a efecto las obras de agua potable de la comuna de Quilicura, localidad residencial cuya numerosa población necesita de este elemento vital.

Por estos motivos, pido que se dirija un oficio al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que se sirva informar a la Honorable Cámara de Diputados sobre el estado actual de los estudios referentes a la instalación de los servicios de agua potable en la comuna de Quilicura; como, asimismo acerca de si se han destinado los fondos necesarios para llevar a ca-

bo la construcción de estas obras, que ya han sido proyectadas.

El señor DE LA PRESA (Presidente accidental).—Se enviará, en nombre de Su Señoría, el oficio solicitado al señor Ministro de Obras Públicas.

**26.—SITUACION ECONOMICA DEL PERSONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD.—
PETICION DE OFICIO**

El señor GALLEGUILLOS (don Florencio).—He concedido una interrupción al Honorable señor Moreno, señor Presidente.

El señor DE LA PRESA (Presidente accidental).— Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Moreno.

El señor MORENO.—Señor Presidente, el importante gremio de los trabajadores de la salud ha empezado a agitarse nuevamente ante el incumplimiento de las promesas reiteradas del Ejecutivo, que no se han visto traducidas en hechos hasta este momento.

Es conocida de todo el país la angustiosa situación económica de estos trabajadores, que han llegado a ser considerados, sin lugar a dudas, como los servidores "superpostergados" de la Administración Pública. A fines del año pasado, sus representantes, en entrevista con Su Excelencia el Presidente de la República, obtuvieron de él la promesa de enviar un Mensaje al Parlamento que mejorase, de una vez por todas, la precaria situación económica en que se debaten. Desgraciadamente, esta promesa de Su Excelencia el Presidente de la República —repito—, no se ha visto traducida en hechos. Pues bien, el 1º de febrero de este año entró en vigencia el decreto con fuerza de ley N° 72, que entregó a la Dirección General la facultad de efectuar la reestructuración del servicio. El personal esperaba que en esta reestructuración —porque así se prometió también por personeros del Ejecutivo— se adoptaran me-

didias que corrigieran la tremenda desventaja económica en que se encuentran. Sin embargo, una vez más fueron defraudados y desilusionados. Esta reestructuración, lejos de un mejoramiento económico, significó todo lo contrario, ya que muchos de estos servidores quedaron o con las mismas rentas que tenían o con rentas inferiores.

Llama la atención, señor Presidente, la situación en que se encuentra el personal a jornal, que forma más o menos la tercera parte del Servicio, o sea, diez mil funcionarios, cuyas rentas son inferiores a un sueldo vital de Santiago, esto es, exactamente, de treinta y ocho mil pesos mensuales.

Por las peticiones que hace este gremio, que, como decía denantes, se está agitando ya en forma definitiva, porque su paciencia está próxima a agotarse —como lo vemos por algunos paros parciales que ya ha hecho, como el del personal del Hospital Barros Luco, aparte del que había acordado el personal hospitalario de Valparaíso, que fue suspendido en vista de las promesas que les hizo el Subdirector del Servicio— se demuestra que algo muy grave está ocurriendo en este Servicio.

Temo, señor Presidente, que si estas peticiones no son atendidas y satisfechas cuanto antes, que si no se cumplen las promesas que el propio Presidente de la República, el señor Ministro del ramo y los jefes de servicios han formulado en forma reiterada al gremio de la Salud, que felizmente hoy se encuentra más consolidado a raíz de la fusión de dos de sus principales agrupaciones gremiales que hasta ayer estaban separadas; temo, digo, que, si eso sucede, tengamos que afrontar un paro del personal hospitalario, que sería de graves consecuencias para la marcha normal de nuestro país.

Por estas razones, me atrevo a solicitar que se envíe oficio, si es posible en nombre de la Honorable Cámara, al señor Ministro del ramo, pidiéndole que re-

mita cuanto antes al Congreso Nacional el Mensaje que nivela las rentas del personal del Servicio Nacional de Salud, sobre todo lo que se refiere al cumplimiento de las reiteradas promesas que se han hecho a este personal, la más importante de las cuales es aquella de pagar al personal, que hace turnos en los días festivos o que ejecuta trabajos de noche, los sobresueldos a que tienen derecho, según el Estatuto Administrativo.

Este derecho, señor Presidente, ha sido reconocido reiteradamente, inclusive por el Decreto con Fuerza de Ley N° 72, el cual dispone el pago correspondiente de esos trabajos extraordinarios. Sin embargo, vemos cómo transcurren meses y meses sin que él se cumpla. Ya estamos en el octavo mes del año; y este pago no pasa de ser una promesa, pues esta gente siguen siendo postergada.

Yo he visto en mi zona, en la región de Valdivia, y en todas las castigadas por los últimos sismos, la abnegación sin límites con que este personal ha trabajado. Y, en realidad, señor Presidente, es desalentador ver cómo ni siquiera a ellos se les hace justicia, a pesar de que han trabajado mucho más de lo que tienen obligación de trabajar en horas extraordinarias de trabajo, sacrificando su descanso, su reposo, su sueño, inclusive su alimentación.

Sin embargo, el Gobierno, que ha sido tan comedido para enviar al Parlamento iniciativas legales que no tienen ninguna urgencia, ha prestado oídos sordos al clamor de los trabajadores del Servicio Nacional de Salud.

Por esta razón, señor Presidente, solicito se oficie al Ejecutivo para que envíe cuanto antes al Parlamento un proyecto por el cual mejore definitivamente sus rentas a estos trabajadores, cumpliendo así, no sólo las reiteradas promesas que ha hecho, sino claras disposiciones legales contenidas, sobre todo, en el Decreto con Fuerza de Ley N° 72.

El señor DE LA PRESA (Presidente

accidental).—Se enviará el oficio solicitado en nombre de Su Señoría.

El señor MORENO.—Y en nombre del Comité Independiente, señor Presidente.

El señor DE LA PRESA (Presidente accidental).—Se enviará también oficio en nombre del Comité Independiente.

27.—INUNDACION DE LA POBLACION DE PUERTO DOMINGUEZ CON MOTIVO DEL DESBORDE DEL LAGO BUDI, PROVINCIA DE CAUTIN.—PETICION DE OFICIO.

El señor GONZALEZ MAERTENS.—¿Cuántos minutos quedan al Comité Independiente?

El señor DE LA PRESA (Presidente accidental).—Le quedan cuatro minutos, Honorable Diputado.

El señor GONZALEZ MAERTENS.—Señor Presidente, deseo referirme a algunos graves problemas que afectan en este momento a la provincia de Cautín.

Hace algunos momentos, el Honorable, colega, señor Holzapfel, dio a conocer a la Sala que el Lago Budi, que se encuentra al lado de la costa, en el límite sur-oriente de la provincia, se había desbordado y había inundado la población de Puerto Domínguez.

En realidad, aunque esta información resultase efectiva, como pareciera ser, por el momento no se podrían calcular los daños, porque desconocemos la forma como se habría producido la inundación: si impetuosamente o en forma lenta.

En todo caso, convendría que se tomarán las medidas necesarias por las autoridades correspondientes, sobre todo por el Ministerio de Obras Públicas, a fin de tratar de evitar que la inundación se extienda a las tierras adyacentes a esta localidad. Por lo tanto, solicito se oficie, en nombre del Diputado que habla, al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que, con urgencia adopte las medidas necesarias para impedir que se produzcan mayores daños en esa zona.

El señor DE LA PRESA (Presidente

accidental).— Se enviará el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría.

28.—CONSTRUCCION DE UN PUENTE DEFINITIVO SOBRE EL RIO PEDREGOSO QUE UNE A LAS CIUDADES DE FREIRE Y VILLARRICA, PROVINCIA DE CAUTIN.—PETICION DE OFICIO

El señor GONZALEZ MAERTENS.— Señor Presidente, quiero referirme a un problema relacionado con la red caminera de la provincia de Cautín.

Se encuentra en la actualidad interrumpido el camino que va de Freire a Villarrica por haberse destruido, por su acceso sur, el puente sobre el río Pedregoso.

Este puente, todos los inviernos, se destruye y, por tal motivo, tanto las autoridades de Villarrica, como de Freire, han recabado del señor Ingeniero Provincial la construcción definitiva de uno nuevo, porque este camino es la vía más rápida que existe entre esas dos ciudades. Como se comprenderá, con la destrucción de este puente, la población encuentra múltiples dificultades para su traslado entre Freire y Villarrica.

En consecuencia, solicito que se oficie, en mi nombre, al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que tome las medidas del caso para la construcción definitiva del puente sobre el río Pedregoso.

El señor DE LA PRESA (Presidente accidental).— Se dirigirá el oficio solicitado en nombre de Su Señoría.

Ha terminado el tiempo del Comité Independiente.

**29.—INSTALACION DE SERVICIO TELEFONICO EN DIVERSAS LOCALIDADES DE SAN FERNANDO, PROVINCIA DE COLCHAGUA
PETICION DE OFICIO**

El señor DE LA PRESA (Presidente accidental).— El turno siguiente corresponde al Comité Radical.

El señor GAONA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DE LA PRESA (Presidente accidental).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GAONA.— Señor Presidente, las localidades de Puente Negro, Agua Buena y Roma, de la Comuna de San Fernando, poblaciones muy antiguas de la Provincia de Colchagua, con una apreciable población, y que representan un importante sector de la zona, tanto en el aspecto agrícola como en el turístico, no cuentan con servicio telefónico. De más estaría exponer las múltiples dificultades que la falta de este servicio encierra, porque es fácil comprender los gravísimos problemas que de ello se derivan en casos de enfermedades, de accidentes, de incendios o trastornos de otra índole, sin contar con el perjuicio económico que se ocasiona a los esforzados productores de la zona.

Por otra parte, la distancia que medía entre San Fernando y las localidades mencionadas, es relativamente escasa. Los vecinos de Puente Negro, Agua Buena y Roma han realizado, conjuntamente con las autoridades comunales, una prolongada y tenaz, aunque inútil campaña de largos años, para instalar un servicio, encontrándose siempre con la respuesta que estamos acostumbrados a oír y que da esperanzas que no vemos cristalizarse en realidades.

De ahí, señor Presidente, que, interpretando el sentir de sus habitantes, solicite que se remita un oficio al señor Ministro del Interior, a fin de que obtenga de la Compañía de Teléfonos de Chile la instalación de este servicio en las localidades de Puente Negro, de Agua Buena y de Roma, en la Comuna de San Fernando.

El señor DE LA PRESA (Presidente accidental).—Se enviará el oficio solicitado en nombre de Su Señoría.

30.—PROBLEMAS CAMINEROS QUE AFECTAN A DIVERSAS LOCALIDADES DE LA PROVINCIA DE COLCHAGUA.—PETICION DE OFICIOS

El señor DE LA PRESA (Presidente accidental).— Puede continuar Su Señoría.

El señor GAONA.— Señor Presidente, Existe en la Comuna de Marchigüe un tramo de camino que va de esta ciudad a la Estación de Alcones que, debido a las constantes crecidas del estero "Las Cadenas", se hace intransitable.

Es necesario, en forma urgente, que se construyan dos terraplenes de unos 400 metros de largo por 3 de alto, cuyo costo según los presupuestos existentes es de unos 6.000 escudos.

Por las razones expuestas, ruego, señor Presidente, se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas para que se construyan los terraplenes que he mencionado.

El señor DE LA PRESA (Presidente accidental).—Se enviará el oficio solicitado en nombre de Su Señoría.

Puede continuar el Honorable Diputado.

El señor GAONA.— Señor Presidente, el camino que une los lugares llamados La Palma y El Membrillo, necesita que sea reparado, al menos que se le pasen las máquinas de Vialidad y que se hagan las obras de arte indispensables, máxime, señor Presidente por el hecho de que vecinos progresistas, como don Bernardo Urzúa, han donado los tubos correspondientes para que se realicen estas obras. Sólo falta que la mano del Estado se manifieste en forma rápida y eficaz.

En resumen, solicito se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas para que se realicen las obras pertinentes en el camino de La Palma a El Membrillo situado en la próxima comuna de Lolol a crearse, del Departamento de Santan Cruz.

El señor DE LA PRESA (Presidente

accidental).—Se enviará el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría.

31.—DISTRIBUCION DE CASAS CONSTRUIDAS POR LA CAJA DE EMPLEADOS PARTICULARES EN SANTA CRUZ, PROVINCIA DE COLCHAGUA, ENTRE LOS IMponentES SELECCIONADOS POR ESA INSTITUCION.— PETICION DE OFICIO

El señor DE LA PRESA (Presidente accidental).—Puede continuar Su Señoría.

El señor GAONA.—Desde hace más de ocho meses, señor Presidente, la ciudad de Santa Cruz está presenciando el hecho insólito de que, mientras la falta de habitaciones es cada día mayor, la Caja de Previsión de Empleados Particulares tiene una población de cincuenta casas en dicha ciudad que desde entonces están construidas sin que hasta ahora hayan sido distribuidas entre los numerosos postulantes que las reclaman.

El abandono en que las referidas casas se encuentran, la humedad, el solo hecho de estar deshabitadas, está transformando ese grupo de construcciones en una muda protesta de toda una ciudad por la desidia que esta situación representa, y en una burla de la Caja de Previsión de Empleados Particulares para con sus imponentes, que no logran explicarse tan absurda demora. En ocho meses no se han efectuado las conexiones del agua potable, que sería lo único que faltaría para poderlas habitar.

Solicito, señor Presidente, que se remita un oficio al señor Ministro de Salud, a fin de que ordene a la Caja de Previsión de Empleados Particulares la terminación de los trabajos pendientes y que, a la brevedad posible, proceda a elegir a los postulantes y entregue las casas de la Población de Empleados Particulares de Santa Cruz a los que resulten seleccionados.

El señor DE LA PRESA (Presidente accidental).—Se enviará el oficio solicitado en nombre de Su Señoría.

32.—REPARACION DE CAMINOS EN LA COMUNA DE PLACILLA, PROVINCIA DE COLCHAGUA.—PETICION DE OFICIO.

El señor DE LA PRESA (Presidente accidental).—Puede continuar Su Señoría.

El señor GAONA.—Hace algún tiempo, solicité de esta Honorable Corporación que se enviara oficio al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que se procediera a ripiar y nivelar tramos de los caminos de la comuna de Placilla en la provincia de Colchagua.

Por oficio N° 450, el señor Ministro expresa, contestando a la petición por mí formulada, que “dentro del programa de trabajos que han de ejecutarse en la provincia de Colchagua, figura el mejoramiento del camino de Placilla a la Tuna”. Y agrega más adelante: “Para atender debidamente a lo solicitado por el Honorable Diputado señor Gaona, se precisaría invertir más o menos E 1.701, lo que, debido a la falta de fondos, no es posible hacer nada por el momento, pero se tendrá presente para más adelante”. Finalmente, expresa: “No obstante la escasez de fondos, el Inspector Provincial ha conseguido mantener el referido camino y la red caminera en general, en buenas condiciones, pasando continuamente las motoniveladoras”.

Como bien comprenderá la Honorable Cámara, si el referido camino y la red caminera en general, se hubiera conseguido mantener en buenas condiciones, como afirma el señor Ministro, el parlamentario que habla habría incurrido en un error al formular la petición aludida. Se comprende, también —cuando en el oficio a que hago referencia, el señor Ministro expresa que para acceder a esta petición se precisaría invertir más o menos E° 1.107— que tales caminos necesitan los arreglos pedidos.

Estimo, señor Presidente, que es indispensable y urgente proceder a ripiar y nivelar caminos, que son de vital im-

portancia para la economía de la zona. Es increíble que no se disponga de 1.701 escudos para evitar tropiezos a una extensa región agrícola que obligadamente debe trasladar sus productos a San Fernando por esa vía de comunicación.

En consecuencia, solicito se remita oficio al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que ordene lo necesario para ripiar y nivelar los caminos de la comuna de Placilla, en la provincia de Colchagua.

El señor DE LA PRESA (Presidente accidental).—Se dirigirá el oficio solicitado en nombre de Su Señoría.

El señor GAONA.—El resto del tiempo lo ocupará el Honorable colega señor Flores Castelli.

33.—HABILITACION DE AERODROMO DE SAN RAMON, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE CHILLAN, PROVINCIA DE ÑUBLE.—PETICION DE OFICIO

El señor DE LA PRESA (Presidente accidental).—Quedan nueve minutos al Comité Radical.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor FLORES CASTELLI.—Señor Presidente, en la sesión ordinaria de fecha ocho de junio del año en curso, tuve oportunidad de preocuparme, desde esta alta tribuna, de los problemas más vitales de la provincia de Ñuble y que, con motivo de los sismos de mayo, exigen hoy más que nunca una inmediata solución.

Expresaba entonces que, como consecuencia de los sismos, se habría logrado obtener la dictación del Decreto N° 251 del Ministerio de Economía, por el cual se pone a disposición del Ministerio de Obras Públicas la suma de ochenta y siete mil escudos para la pronta habilitación del Aeródromo de San Ramón, ubicado en el Departamento de Chillán. En aquella oportunidad, obtuve que se enviara oficio a la Contraloría General de la República, a fin de que se diera trato preferente al aludido decreto, en cuanto a la toma de razón del mismo y a su inmediata devolución al Ministerio de Eco-

nomía, lo que fue prestamente acogido por la Contraloría. Más tarde, mediante gestiones personales, obtuve el envío del mencionado decreto desde el Ministerio de Economía al Ministerio de Obras Públicas para su cumplimiento, lo que se produjo a fines de junio del presente año. Ahí, sin embargo, se encuentra detenido, en forma inexplicable, sin dársele el curso correspondiente.

El Departamento respectivo de ese Ministerio estudió en su oportunidad el presupuesto del caso y cuenta con los fondos necesarios para iniciar la obra consultada. Procede, por lo tanto, que se llame de inmediato a propuestas públicas, o bien, en cumplimiento de la ley última dictada por el Congreso Nacional, se entregue su realización a un contratista serio y solvente.

En la sesión de 8 de junio del presente año, dije textualmente: "Mucho me temo que después de pasada la situación del momento, originada por los sismos que han asolado nuestro territorio, quede nuevamente postergada la habilitación del aeródromo a que he hecho referencia, con perjuicio no sólo para la provincia de Ñuble, sino también para todo el sur de Chile, que tanto lo necesita en estos instantes".

Pues bien, desde el 30 de junio a esta fecha, es decir, desde hace más de un mes, se han paralizado las gestiones. Por lo tanto, quedan en pie y se manifiestan en toda su fuerza los legítimos temores que me he permitido expresar en este recinto. Lo único real y efectivo que se ha producido en favor de la pronta habilitación del Aeródromo de San Ramón, es la destinación de la suma de ochenta y siete mil escudos, con lo cual si bien no quedará totalmente habilitado ese campo aéreo, por lo menos será un valioso esfuerzo para lograr dicho objetivo.

Cada cierto tiempo, la provincia de Ñuble informa de ciertas gestiones e iniciativas en tal sentido. Se habla de otras

sumas de dinero, de incluir este campo de aviación entre los que habrán de ser considerados para construirlos o repararlos, en la ley de reconstrucción. En fin, cabe expresar que, de una u otra manera, se adopten medidas en beneficio de él. Pero, en realidad, nada práctico se hace hasta la fecha. El público de la zona ya está escéptico con todas estas informaciones; quiere que, de una vez por todas, estas cosas se traduzcan en hechos efectivos, que no haya más temores, dilaciones ni retardos.

Existe actualmente un plan de obras aprobado por 85 mil escudos más o menos, consultados por el Ministerio de Economía. Esta suma ha sido puesta a disposición del Ministro de Obras Públicas, y ha sido tramitado el decreto del caso con la premura correspondiente. ¿Qué se espera, entonces, para llamar a propuestas o para entregar la realización de las obras a una firma contratista solvente, para que pueda, de una vez por todas, cumplirse con esta legítima y anhelada aspiración de la provincia de Ñuble?

En consecuencia, en mi carácter de Diputado de la provincia de Ñuble y también en nombre del Comité Radical, pido que se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas, con la inserción de mis observaciones, a fin de que se sirva informar sobre la fecha en que se iniciarán los trabajos de habilitación del aeródromo de San Ramón con los fondos consultados en el Decreto N° 251 del Ministerio de Economía.

El señor DE LA PRESA (Presidente accidental).—Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría.

El señor FLORES CASTELLI.—Señor Presidente, ¿cuánto tiempo resta al Comité Radical?

El señor SEPULVEDA GARCÉS (Vicepresidente).—Cuatro minutos, Honorable Diputado.

34.—CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO PARA LA TENENCIA DE CARABINEROS EN LA COMUNA DE TUCAPEL, PROVINCIA DE ÑUBLE. PETICION DE OFICIO

El señor FLORES CASTELLI.—Señor Presidente, en la misma sesión del 8 de junio, tuve oportunidad de hacer presente que el año pasado habíamos obtenido la dictación de la ley N° 13.367, por la que se autorizó la donación al Fisco, por parte de la Ilustre Municipalidad de Tucapel, del Departamento de Yungay, de un inmueble destinado a la construcción de un edificio para la Tenencia de Carabineros, para cuyo efecto la Dirección General tiene consultados en su presupuesto los fondos necesarios.

Afortunadamente, las largas tramitaciones para llevar a la realidad esta obra tocan ya a su fin. Sin embargo, hemos sido informados de que, desde hace un mes, los antecedentes, que se encontraban en el Ministerio de Tierras, habrían sido remitidos al Consejo de Defensa del Estado.

A fin de apresurar la edificación de ese cuartel, que tanto necesita la zona, me permito pedir, en mi nombre y en el del Comité Radical, que se oficie al Ministro de Tierras para que se sirva informar cuándo será posible dictar el decreto de aceptación por parte del Fisco de la donación hecha, indicando cuándo se iniciará la obra a que me he referido.

El señor SEPULVEDA GARCES (Vicepresidente).—Se enviará el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría y del Comité Radical.

El señor FLORES CASTELLI.— El resto del tiempo lo ocupará el Honorable señor Holzapfel, señor Presidente.

35.—INUNDACION DE PUERTO DOMINGUEZ CON MOTIVO DE LA SUBIDA DE LAS AGUAS DEL LAGO BUDI, EN LA PROVINCIA DE CAUTIN.—PETICION DE OFICIO

El señor SEPULVEDA GARCES (Vi-

cepresidente).— En el tiempo del Comité Radical, tiene la palabra el Honorable señor Holzapfel.

El señor HOLZAPFEL.—Señor Presidente, durante el Orden del Día, tuve oportunidad de referirme, en forma breve, a la grave situación que está ocurriendo con motivo de la subida de las aguas del Lago Budi. Ahora voy a solicitar que se dirija oficio, en nombre del Comité Radical, al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que se ordene inmediatamente hacer los trabajos necesarios, porque, como dije anteriormente, el pueblo de Puerto Domínguez que se encuentra a orillas del lago, ya está totalmente inundado. En consecuencia, se encuentran en una difícil situación todos los habitantes de las zonas ribereñas del lago. Por lo tanto, es de urgente necesidad disponer los trabajos necesario para hacer la desembocadura del Bocabudi. Naturalmente, esta obra debe quedar entregada al Ministerio de Obras Públicas.

Es preciso hacer presente al señor Ministro de Obras Públicas, la gravedad de esta situación, para que se adopten las medidas rápidas y urgentes que el caso requiere y se realicen los trabajos de desagüe de este lago.

Debo también manifestar que son miles las hectáreas que han sido inundadas con la subida del nivel de este lago. La Honorable Cámara debe recordar que se encuentra ubicado cerca de Puerto Saavedra, localidad que fue totalmente arrasada por el maremoto del día 22 de mayo último.

Por lo demás, las bocas que se abrieron para hacer entrar el agua en el lago Budi han impedido, posteriormente, el desagüe.

El señor SEPULVEDA GARCES (Vicepresidente).—Se enviará el oficio solicitado, en nombre del Comité Radical.

36.—DISTRIBUCION DE LOS PRODUCTOS QUE EL SERVICIO DE ADUANAS TIENE ALMACENADOS EN PUEBLOS CORDILLERANOS DE LA PROVINCIA DE CAUTIN.— PETICION DE OFICIO

El señor HOLZAPFEL.—Señor Presidente, deseo también hacer presente que, en Melipeuco, Curarrehue y otras pequeñas localidades cordilleranas de la provincia de Cautín, el Servicio de Aduanas tiene almacenados diversos productos, que han sido internados ilegalmente en el país, especialmente yerba y jabones, además de varios otros artículos.

Debo hacer presente que estos artículos están almacenados en locales que se encuentran en muy malas condiciones, y están siendo destruidos por los ratones y otros voraces animales. Estos productos pueden ser de gran utilidad para las personas damnificadas que, como comprenderá la Honorable Cámara, son muchas en la zona devastada por los sismos.

Por este motivo, pido que, en nombre del Comité Radical, se dirija oficio al señor Ministro de Hacienda para que arbitre las medidas del caso, a fin de que la Superintendencia de Aduanas ordene que estos artículos de consumo sean distribuidos, por las autoridades correspondientes, a las personas que han sufrido perjuicios en la zona devastada.

El señor SEPULVEDA GARCES (Vicepresidente).—Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría, en nombre del Comité Radical.

Ha terminado el tiempo del Comité Radical.

El Comité Liberal ha renunciado a hacer uso de su tiempo.

37.—RENUNCIAS Y REEMPLAZOS DE MIEMBROS DE COMISIONES

El señor SEPULVEDA GARCES (Vicepresidente).— Se dará cuenta de las renunciaciones y reemplazos de miembros de Comisiones efectuados por un acuerdo de la Corporación.

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor Puentes, don Juan Eduardo, ha sido reemplado, en la Comisión Investigadora de conflictos de Madeco y Mademsa, por el señor Aldunate, don Raúl.

El señor Puentes, don Juan Eduardo, ha sido reemplazado, en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, por el señor Aldunate, don Raúl.

El señor Sepúlveda Garcés ha sido reemplazado, en la Comisión de Hacienda, por el señor Donoso.

El señor Muga ha sido reemplazado, en la Comisión de Vías y Obras Públicas, por el señor Isla.

El señor Foncea ha sido reemplazado, en la Comisión de Vías y Obras Públicas, por el señor Sívori.

El señor Lacassie ha sido reemplazado, en la Comisión de Trabajo y Legislación Social, por el señor Foncea.

El señor SEPULVEDA GARCES (Vicepresidente).—Ha terminado el tiempo destinado a la Hora de Incidentes.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 19 horas y 7 minutos.*

*Crisólogo Venegas Salas,
Jefe de la Redacción de
Sesiones*